

**SESIÓN ORDINARIA N°07 - NEUQUÉN, mayo 09 de 2019**

Concejal Presidente: Muy bien. Siendo las 11 horas 24 minutos del día 09 de mayo, damos inicio a la 7ª Sesión Ordinaria del período legislativo 2019. A los efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa. Secretario Legislativo: -----

**----- ASISTENCIA -----**

- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA ..... AUSENTE**
- CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA ..... PRESENTE**
- CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA ..... PRESENTE**
- CONCEJAL LARA, MARIO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL MALETTI, CECILIA ..... PRESENTE**
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL MONTECINOS, KARINA ..... PRESENTE**
- CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS ..... PRESENTE**
- CONCEJAL PLAZA, LAURA ..... PRESENTE**
- CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO ..... PRESENTE**
- CONCEJAL SÁNCHEZ, MANUEL ..... PRESENTE**
- CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO..... PRESENTE**

Concejal Presidente: Con 12 concejales ya tenemos quórum legal para iniciar esta Sesión. Antes de dar tratamiento al primer Punto del Orden del día damos la bienvenida al estudio de danzas de Mónica Centeno Rascovich quienes están aquí profesoras, familiares y alumnas parlanquinas, les damos la bienvenida, les agradecemos por estar presentes a todos aquí. A continuación vamos a continuar con el Orden del Día y luego vamos a tratar el Punto que les concierne. El primer Punto del Orden del Día. Se pone a consideración del Cuerpo la inasistencia de los concejales ausentes en la última Sesión, los concejales Cecilia Maletti y Marcelo Marchetti. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. El segundo Punto del Orden del Día trata sobre Homenajes y Otros Asuntos. Queda abierto el pedido de palabra para Homenajes. Muy bien, no habiendo pedido de palabra vamos a pasar a Otros Asuntos. Concejal Jorgelina González tiene la palabra. Concejal González: Gracias Presidente. Bueno es para manifestar, ante el atentado que sufrió hace unas horas a principio de la mañana el diputado nacional de La Rioja y correligionario Héctor Olivares, que está gravemente herido de bala en el hospital Ramos Mejía, y el coordinador del Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico de esa provincia, quien falleció en el acto, Miguel Marcelo Yadón. Manifestamos nuestro más energético repudio, como demócratas, consideramos inadmisibles que ocurran este tipo de atentados sicarios por lo que condenamos esta expresión de violencia, intolerancia, fanatismo y autoritarismo, con igual énfasis exigimos que se esclarezca este terrible atentado y que se recupere, si bien está luchando por su vida espero que se recupere y que no suceda nunca más este tipo de hechos violentos y nada más. Concejal Presidente: Muy bien, muchas gracias, el concejal Manuel

Sánchez tiene la palabra. Concejal Manuel Sánchez: Muchas gracias señor Presidente. Bueno desde izquierda socialista en el Frente de Izquierda queremos referirnos al doble crimen laboral que aconteció el último domingo en el área Fortín de Piedra, que opera la multinacional Tecpetrol. Ese día a las 10:00 de la noche dos operarios, Maximiliano Zappía de 24 años y Cristian Baeza de 34 años, padre de dos niños, murieron por inhalación e inmediata intoxicación de los hidrocarburos que emanaban desde una pileta de purga mientras desarrollaban sus tareas laborales. Estas dos muertes, absolutamente evitables, se suman a las seis muertes anteriores en Vaca Muerta, elevan a ocho las pérdidas de vida de trabajadores petroleros en los últimos 15 meses, semejante estrago no es fruto de un accidente como siempre argumentan las patronales, quienes juntos con el gobierno y el sindicato aúnan posiciones responsabilizando a los propios trabajadores. Escuchamos por ahí, al sindicalista Pereyra, decir: no tendrían que haber estado caminando por ahí. Esta dramática situación es la resultante de la agenda petrolera de ajuste y flexibilización laboral que el sindicato, dirigido por Guillermo Pereyra actual Senador en el Congreso Nacional, acordó con los gobiernos y las multinacionales garantizando en paralelo enormes ganancias para los empresarios. No olvidamos que el acuerdo secreto entre YPF Chevron, celebrado en el 2013, se votó en la Legislatura de Neuquén bajo una feroz represión, con el paso del tiempo se fueron conociendo alguna de esas cláusulas secretas, una de ellas era hacer un nuevo contrato laboral flexibilizado para las petroleras, avalado por el sindicalista, así no les pagan los traslados, se ficha en el pozo, se sube las torres con más viento y se flexibilizan más medidas de seguridad como pasar 14 días en el yacimiento y 7 de descanso, esos 14 días a veces trabajan hasta más de 12 horas los operarios en un lugar que es bastante complejo donde se exponen físicamente y luego de laburar 12 horas es muy difícil trabajar de la mejor manera. Desde nuestro bloque somos categóricos al denunciar la total responsabilidad empresarial con la complicidad política y de la burocracia sindical por las precarias condiciones laborales impuestas que sólo provoca la muerte de operarios al no respetar ni las mínimas condiciones de seguridad que le garantice a los trabajadores volver a sus casas, que genera un tremendo pasivo ambiental pero sí garantiza y satisface la gula de las empresas. Este es el homenaje que podemos rendirle a Maximiliano y Cristian que paguen los responsables de este crimen laboral, basta de impunidad. Enviamos también un abrazo fraterno a las familias y compañeros de trabajo. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Antes de darle la palabra al siguiente orador dejamos constancia de la presencia del concejal Marchetti, con lo cual ya tenemos 13 concejales en la Sesión. La palabra la tiene entonces la concejal Maletti. Concejal Maletti: Gracias señor Presidente. Desde esta banca queríamos saludar en el día de hoy a la Mesa por la Diversidad y la Igualdad y al colectivo LGTB+ porque hoy se cumplen siete años de la sanción de la Ley de identidad de género, una Ley que tiende a ampliar los derechos de las personas y de su identidad de género y su autopercepción. Se entiende que cuando conocemos nuestros derechos hay más herramientas para exigir que se cumplan, así que en el día de hoy, a siete años de la sanción de esa Ley, la celebramos y lo que recordamos es que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género,

al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género y a ser tratada de acuerdo con su identidad de género y en particular a ser identificada de ese modo y los instrumentos que acrediten su identidad respecto de el o los nombres de pila, imagen y sexo con los que allí sea registrada, es importante que tengamos en cuenta esto y que respetemos, que nos respetemos como sociedad y que celebremos cada uno de los derechos que vamos conquistando porque son derechos que se conquistan como sociedad no como colectivo o como una organización independiente de esta sociedad. Esto es una conquista de nuestra sociedad y así la celebramos el día de hoy a siete años de la sanción de esta Ley. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Dejamos constancia de la presencia del concejal Nicola con lo cual tenemos 15 concejales en esta Sesión. Vamos entonces al Punto 3.A. son las Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados al Concejo los cuales se encuentran identificados en la Página 3.A. que va desde la 1 a la 5. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0166/2019 - EXPEDIENTE N° 2218-M-2019 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0238/2019 - EXPEDIENTE N° CD-054-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS- CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES POR EL DÍA INTERNACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO, A REALIZARSE EL 2 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA N° 0240/2019 - EXPEDIENTE N° CD-069-S-2019 - CARÁTULA: SECRETARÍA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. REFERENTE A LA VALIDEZ DEL TÍTULO, CALIDAD Y DERECHOS DE LA SEÑORA MOSNA ISABEL ADELAIDA COMO CONCEJAL SUPLENTE ELECTA - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- ENTRADA N° 0241/2019 - EXPEDIENTE N° CD-070-S-2019 - CARÁTULA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADOS AL 31/03/2019 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0242/2019 - EXPEDIENTE N° CD-048-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS -UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL CAMPEONATO ARGENTINO DE MARATÓN DE CANOTAJE A REALIZARSE LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0243/2019 - EXPEDIENTE N° CD-033-V-2012 - CARÁTULA: VECINOS Bº LOS NOGALES. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO MULTIFAMILIAR EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0244/2019 - EXPEDIENTE N° CD-003-M-2010 - CARÁTULA: MATUS ERMINDA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0245/2019 - EXPEDIENTE N° CD-371-B-2018 - CARÁTULA: BITEZNIK EDGARDO LUIS. SOLICITA SE DESIGNE REPÚBLICA DE ESLOVENIA A LA CALLE INDIVIDUALIZADA CON EL CÓDIGO 02347 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0246/2019 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL PUNTO 3.2 DE**

LA ORDENANZA 10009 - SALIENTE SOBRE CALZADA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0247/2019 - EXPEDIENTE N° 26 92-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA. ELEVA RENDICIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 13479 ARTÍCULO 1) - SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EMPRESA INDALO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0248/2019 - EXPEDIENTE N° CD-265-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. COMUNICACION. REFERENTE A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA N° 13532 - ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0249/2019 - EXPEDIENTE N° CD-026-M-201 1 - CARÁTULA: MATEU DAHILA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR CANON DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0250/2019 - EXPEDIENTE N° CD-173-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A COLOCAR UN MONUMENTO DENOMINADO ARA SAN JUAN EN EL PARQUE LINEAL BELGRANO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0251/2019 - EXPEDIENTE N° CD-059-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR NUESTRA SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL NEUQUÉN ANTE LOS DICHOS DEL INTENDENTE MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0252/2019 - EXPEDIENTE N° CD-010-A-2019 - CARÁTULA: ARANDA RAÚL NICOLÁS. REFERENTE A LA EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES VARIEDAD PLÁTANOS EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.-ENTRADA N° 0253/2019 - EXPEDIENTE N° CD-013-G-2019 - CARÁTULA: GONZÁLEZ GUSTAVO ALBERTO. SOLICITA SE PROCEDA A CAMBIAR LOS INDICADORES URBANÍSTICOS EN CALLE ALASKA ENTRE BOLIVIA Y BRASIL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0254/2019 - EXPEDIENTE N° : CD-120-D-2019 - CARÁTULA: DÍAZ SILVIA ELISABETH. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO VOCAL ABOGADO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0255/2019 - EXPEDIENTE N° CD-022-C-2019 - CARÁTULA: COOPERATIVA 14 DE OCTUBRE. SOLICITA CESIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0256/2019 - EXPEDIENTE N° CD-071-S-201 9 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. INFORME ESPECIAL N° 294, RESPECTO A LA LOCACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BARRIDO Y LIMPIEZA EN LA CIUDAD PERÍODO 2018 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0257/2019 - EXPEDIENTE N° CD-092-B-201 9 - CARÁTULA: BLANCO SANDRO MIGUEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO VOCAL ABOGADO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0258/2019 - EXPEDIENTE N° CD-001-U-201 9 - CARÁTULA: URBANO MARIO NICOLÁS. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO VOCAL ABOGADO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA

CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0259/2019 - EXPEDIENTES N°: 2001130-F-2 018, 851-F-2017, 5930-G-2015 - CARÁTULA: FIDEICOMISO ISLAS MALVINAS. MOTIVO FACTIBILIDAD OBRA NUEVA DESTINO VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y NUEVE COCHERAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0264/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-121-D-201 9 - CARÁTULA: DÍAZ SILVIA ELIZABETH. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 2 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0265/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-122-D-2019 - CARÁTULA: DIETZ CECILIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 2 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0266/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-014-G-201 9 - CARÁTULA: GRIPPO JUAN PABLO FERRUCCIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 2 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0267/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-123-D-2019 - CARÁTULA: DE LA SOTA ANDREA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 2 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0268/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-001-H-201 9 - CARÁTULA: HAUCK FEDERICO GUSTAVO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO VOCAL ABOGADO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0269/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-011-A-201 9 - CARÁTULA: ARIAS DIEGO JULIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 2 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0270/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-002-U-2019 - CARÁTULA: URBANO MARIO NICOLÁS. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 2 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0277/2019 - EXPEDIENTE N°: CD -015-G-2019 - CARÁTULA: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NQN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN. SOLICITA TRANSFERENCIA DE UNA FRACCIÓN DE TIERRA UBICADA EN EL BARRIO COLONIA NUEVA ESPERANZA, PARTE DEL LOTE C2 DE LA MANZANA 12 - SE RESOLVIÓ: OBRAS

**PÚBLICAS Y URBANISMO.-** Concejal Presidente: Pongo a consideración del Cuerpo los destinos acordados de los referidos ingresos. Los que están por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Antes de ir al Punto 3.B. tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias presidente. Con motivo de haber invitados presentes solicito la modificación del Orden del Día y adelantar la entrada 153, de la Página 4.1, despacho N° 11, por favor. Concejal Presidente: Muy bien, la petición del concejal Baggio se pone a consideración de los presentes. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0153/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-001-R-2019 - CARÁTULA: REYNOSO SELVA AYELEN. SOLICITA SE DECLARE COMO VECINAS DESTACADAS A NIÑAS CAMPEONAS NACIONALES DE DANZAS CLÁSICAS INFANTILES Y SU PROFESORA MÓNICA CENTENO RASCOVICH - DESPACHO N°: 011/2019.-**VISTO el Expediente N° CD-001-R-2019 y la actividad desarrollada por las niñas bailarinas de la categoría "Baby" de la escuela de Danzas "Mónica Centeno Rascovich"; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-001-R-2019 y la actividad desarrollada por las niñas bailarinas de la categoría "Baby" de la escuela de Danzas "Mónica Centeno Rascovich"; y CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de Septiembre de 2018 se realizó el encuentro selectivo provincial de Danzas Clásicas Infantiles "#SELECTIVAMATRIX", en la ciudad de Neuquén, habiendo obtenido en la categoría "Clásico Baby" la escuela de Danzas "Mónica Centeno Rascovich" el primer lugar con puntaje ideal. Que posteriormente, en la ciudad de Rosario, se llevó a cabo la final nacional de danzas, los días 27 y 28 de Octubre de 2018, obteniendo dichas jóvenes nuevamente el primer lugar en su categoría, con puntaje ideal. Que asimismo, y como consecuencia de tales presentaciones, en fecha sábado 18 y domingo 19 de mayo del corriente año se realizará en Florianópolis, Brasil, la Gran Final Internacional "Matrix Producciones - 2019", en donde las niñas participarán. Que el sacrificio y dedicación que han demostrado las niñas, a tan temprana edad, con los logros obtenidos, es un ejemplo para nuestra comunidad, resaltándose de ello los valores de compromiso y responsabilidad. Que, en igual sentido, debe destacarse la labor desarrollada por la profesora de dichas niñas, quien ha logrado innumerables reconocimientos. Que resulta propicio destacar las labores desarrolladas tanto por las niñas como por la profesora, resaltando el esfuerzo de nuestros niños y niñas en el desarrollo de una actividad cultural como la danza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal la participación del grupo de niñas pertenecientes a la categoría "Baby" de la escuela de Danzas "Mónica Centeno Rascovich", en la Gran Final Internacional "Matrix Producciones - 2019", a realizarse el sábado 18 y domingo 19 de mayo del corriente año en la ciudad de Florianópolis, Brasil.Artículo 2): Declárase Vecina Destacada a la Sra. Mónica Centeno Rascovich, D.N.I. N° 25.139.850, en reconocimiento a su destacada labor en la instrucción de danzas dentro de nuestra comunidad.

Artículo 3): Exprésase el reconocimiento de este Cuerpo a las niñas Lola Andreone, Alma Catalina Albarracín Reynoso, Guadalupe Capel Gómez, Rocío Pilar Martínez, Camila Rivas Ocare y Pilar Trencó, todas ellas pertenecientes a la categoría “Baby” de la escuela de Danzas “Mónica Centeno Rascovich”, por su destacada labor en las danzas dentro de nuestra comunidad. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Muy bien, antes de ponerlo a votación el concejal Baggio tiene el uso de la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Bueno, este es un momento muy lindo para mí en particular y creo que para todos los concejales y los invitados al recinto porque un grupo de niñas nos va a representar en un certamen internacional de danza, las niñas que han sido nombradas pero yo quiero nombrarlas de vuelta y que nos saluden así las identificamos. Lola Andreone, donde está Lola? Bien Lola (Aplausos), Alma Catalina Albarracín Reynoso, dónde está Alma? Alma nos saluda. (Aplausos) Guadalupe Capel Gómez, Guada? Muy bien (Aplausos) Rocío Pilar Martínez, qué grande Rocío! (Aplausos) Camila Rivas Ocare, Cami? (Aplausos) y Pilar Trencó, dónde está Pilar Trencó?, ahí muy bien (Aplausos) Por supuesto a su profesora Mónica que entiendo que estaba por llegar pero aún no ha llegado, me dicen ahí fuera de aire que aún no ha llegado pero por supuesto que el reconocimiento es para todas ustedes, para el grupo de padres, de abuelos, acompañantes, de docentes para Selva Ayelén Reynoso que es la autora del proyecto, Selva es la que trajo la idea y bueno, nos interesó rápidamente, para Víctor Reynoso que lo veo allí detrás una columna, que es el decano del periodismo neuquino, integrante también de la comunidad de danza porque es abuelo de Catalina y por supuesto el reconocimiento de toda esta carrera y de este trayecto que han llevado delante desde septiembre del año pasado en el cual participan de un selectivo provincial en Neuquén y lo ganan, luego van a la ciudad Rosario, a esa final nacional que también ganan y les permite el pasaje para ir a Brasil, a Florianópolis donde ya se están preparando y en poquitos días van a ir a competir. Este Concejo Deliberante les agradece el esfuerzo y el sacrificio que llevan adelante y por supuesto que no nos interesa el lugar que ocupen en ese certamen sino que nos interesa lo bien que nos hagan quedar como neuquinas, como hacedoras de cultura y por supuesto como jóvenes destacadas y sacrificadas en una disciplina que seguramente les debe costar mucho, así que estamos todos muy contentos, por supuesto todos aquellos concejales y concejalas que voten a favor pueden ir a Brasil, los que voten en contra no podrán viajar acompañando y la verdad que les agradecemos profundamente que lleven en el corazón a la ciudad Neuquén tan lejos, al pueblo hermano de Brasil. Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Concejal Jorgelina González tiene uso de la palabra. Concejal González: Gracias Presidente. Bueno, era también para saludar a estas genias que hoy están acá, para decirle que disfruten mucho este viaje, que el deporte y las danzas es amistad y eso es lo importante, no importa cómo salgan, lo importante es compartir y disfrutar este viaje. Mucha suerte y bueno a la vuelta espero que nos vengán a visitar. Gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Muy bien, con la incorporación del concejal Di Luca ya estamos en 15 concejales, se agradece la presencia y la puntualidad. Vamos a poner a consideración, ahora sí, este proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad.

Concejal Baggio, va a pedir un cuarto intermedio? Concejal Baggio: Para despedir a invitados y familiares. Concejal Presidente: A consideración el cuarto intermedio, 4 minutos, 5 minutos concejal? Cinco minutos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Vamos a cumplir con la formalidad. Siendo las 11 horas y 40 minutos hacemos un cuarto intermedio de cinco minutos. Por favor puntualidad para el regreso. Siendo las 11 horas y 49 minutos retomamos el Orden del Día. Continuamos entonces con el punto 3.B. Concejal Zúñiga, está solicitando el uso la palabra concejal Zúñiga? Concejal Zúñiga: Si Presidente. Concejal Presidente: Muy bien. Concejal Zúñiga: Es para solicitar el adelantamiento de un expediente cuya entrada es la 167/2019, el Punto 4.1., ya que están presentes integrantes del equipo a cuyo proyecto vamos a declarar de interés, es Página 4.1., entrada 167, Proyecto de Declaración. Declarar de interés municipal la reproducción de las desigualdades en la Patagonia Norte. Concejal Presidente: Muy bien, hay una petición del concejal Zúñiga que ponemos a consideración de los concejales. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0167/2019 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA REPRODUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA PATAGONIA NORTE. UN ABORDAJE MULTIDIMENSIONAL” - DESPACHO N° 012/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-061-B-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACIÓN VISTO:** El Expediente N.º CD-061-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Patagónico de Estudios en Humanidades y Ciencias Sociales (IPEHCS) lleva adelante el proyecto “La reproducción de las desigualdades en la Patagonia Norte. Un abordaje multidimensional”. Que el IPEHCS es un Instituto constituido por profesionales y grupos de investigación con una extendida trayectoria en la región, creado mediante la Resolución N° 2450 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), instituyendo de esta manera una doble dependencia CONICET – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE y estableciendo que la Unidad Ejecutora forma parte del Centro Científico Tecnológico CONICET-PATAGONIA NORTE. Que el CONICET promueve este tipo de convocatorias para que sus Institutos presenten proyectos orientados a la solución de problemas concretos de impacto socioeconómico. Que dicha iniciativa busca fomentar la investigación y su transferencia a la sociedad de acuerdo a las líneas temáticas definidas por cada Instituto. Que el proyecto propone un abordaje transdisciplinario que involucra un total de 58 investigadores/as y 20 becario/as doctorales y posdoctorales, los que buscarán abordar la (re)producción de desigualdades en la Norpatagonia en el periodo comprendido entre fines de la década de 1980 y la actualidad. Que las áreas comprendidas por el estudio serán los territorios de explotación hidrocarburífera y minera, los parques nacionales, las localidades turísticas y el sistema urbano del Alto Valle. Que la duración del proyecto de investigación será de 5 años y contará con un financiamiento de \$ 5.000.000. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal el proyecto “La (re) producción de las desigualdades en la Patagonia Norte. Un abordaje multidimensional”, llevado adelante por el Instituto Patagónico de Estudios en Humanidades y Ciencias Sociales (IPEHCS). Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Zúñiga va a hacer uso de la palabra? Puede pedirlo, por favor. Concejal Zúñiga: Sí, gracias Presidente. Muy breve, aprovechar la presencia aquí de la licenciada Carmen Borella, licenciada en comunicación social, que están aquí a nuestra derecha, y también de Daniela Rodríguez, doctora en ciencias sociales, son parte del equipo interdisciplinario en el que viene trabajando, hace un tiempo ya, Joaquín Perren, que es un investigador, un académico de nuestra querida Universidad Nacional del Comahue, abordando una temática central en el desarrollo urbano de nuestra ciudad que tiene que ver con la segregación urbana. En este caso la apelación que estamos haciendo y el proyecto que se ha presentado es justamente para que el Concejo Deliberante reconozca de manera institucional la tarea que se ha venido desarrollando hasta esta parte y sobre todo el desafío que van a iniciar hacia adelante en el convencimiento de que el producto de ese desarrollo de investigación articulado con la actividad de extensión que realizan los profesionales que producen y construyen conocimiento en la Universidad del Comahue, entendemos que es un equipo en el que participan distintas áreas de conocimiento, de distintas facultades, de distintos campos, digo, el producto del trabajo de estos profesionales y académicos tenemos la ambiciosa intención, el interés digamos, de que contribuya a mejorar el desarrollo urbano y la calidad de vida de nuestra ciudad, de quienes vivimos en nuestra ciudad, de quienes nacen y quienes eligen vivir en nuestra ciudad, así que esta es la apelación al acompañamiento del conjunto del Concejo Deliberante en este reconocimiento y no sólo reconocerles a ustedes como parte del equipo sino que puedan brindarle a las autoridades del equipo, a los directores, a Joaquín que sabemos que no se encuentra en el país, como a los demás integrantes este respaldo y ojalá en un tiempo no muy lejano podamos contar con ustedes en alguna de las comisiones del Concejo o en un evento particular especial que se convoque para poder conocer más el desarrollo del trabajo que hacen. Muchísimas gracias. Concejal Presidente: Muy bien, antes de poner a votación el Proyecto de Declaración le damos la bienvenida formalmente a las invitadas y ahora sí se pone a consideración de los concejales este Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. (Aplausos) Muy bien, para continuar con el Orden del Día vamos a pasar ahora al Punto 3.B. se trata de los expedientes que vienen con despacho de las comisiones internas comenzando por la Comisión de Acción Social por Secretaría Legislativa se dará lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0113/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-042-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PASEO DE LOS ARTESANOS DEL COMPLEJO CULTURAL DEL FERROCARRIL - DESPACHO N°: 014/2019.- ENTRADA N°: 0181/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-027-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE CULTURA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS**

MUNICIPAL EL XII CERTAMEN NACIONAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS RUCA RAIHUÉ, A REALIZARSE LOS DÍAS 17 Y 18 DE AGOSTO - DESPACHO N°: 015/2019.- ENTRADA N° 0207/2019 - EXP EDIENTE N°: CD-076-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 10º EDICIÓN EXPO VOCACIONAL CARRERAS Y OFICIOS NEUQUÉN 2019 DURANTE LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DEL CORRIENTE - DESPACHO N°: 016/2019.- ENTRADA N°: 0215/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-010-L-2019 - CARÁTULA: LÓPEZ GARATE MAITE Y OTRA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS CONFERENCIAS Y SEMINARIOS QUE REALIZARÁ EL MAESTRO EN FILOSOFÍA ORIENTAL Y MONJE HINDUISTA SWAMI SATYANANDA DURANTE EL MES DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N°: 017/2019.- ENTRADA N° 0225/2019 - EXP EDIENTE N°: CD-081-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL XL CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL A.M.F.R.A. A REALIZARSE LOS DÍA 22, 23 Y 24 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N°: 018/2019.-

Concejal Presidente: Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Hacienda. Bien, concejal Jorgelina González tiene uso de la palabra. Concejal González: En la Comisión de Labor Parlamentaria habíamos acordado que la entrada 215/2019 y entrada 225/2019 se iban a tratar sobre tablas por las fechas, son eventos que se realizan en mayo, a mediados de mayo, entonces por las fechas habíamos pedido el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Muy bien, hay una petición. Vamos a comenzar, entonces, con la petición sobre la entrada 215, despacho 017/2019. Los que estén de acuerdo con el adelantamiento, del tratamiento sobre tablas, disculpen, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Estamos entonces con la **ENTRADA N° 0215/2019**. VISTO el Expediente N.º CD-010-L-2019; y **CONSIDERANDO**: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACIÓN. **VISTO**: El Expediente N.º CD-010-L-2019; y **CONSIDERANDO**: Que la asociación Advaitavidya Neuquén solicita se declare de Interés Municipal las actividades públicas que realizará el maestro en Filosofía Oriental y Monje Hinduista Swami Satyananda Saraswati durante el mes de mayo del corriente año en las ciudades de Neuquén y Cipolletti. Que Swamiji tiene una nutrida trayectoria en la transmisión de la enseñanza del Sanatana Dharma (hinduismo). Que la misma incluye la participación en universidades internacionales (España y México) y nacionales (Buenos Aires y Rosario). Que, siendo en Neuquén su próxima participación, es relevante destacar la presentación por primera vez en la Universidad Nacional del Comahue, casa de altos estudios de la región. Que esta gira de carácter nacional involucra además a las ciudades de Buenos Aires y Rosario, en las que funcionan también las sedes respectivas de Advaitavidya, organización presidida por Swami Satyananda Saraswati, a través de la cual se expande la enseñanza de la filosofía Oriental y el Sanatana Dharma (hinduismo) al mundo. La misma tiene sede principal en España, donde Swamiji reside, y funciona también en México. Que en dos giras anteriores de Swami Satyananda Saraswati por Argentina, las actividades públicas recibieron el

aval de la Embajada de la India en el país, por contribuir las mismas al fortalecimiento de las relaciones entre ambas naciones y por colaborar en la difusión de la cultura de la india en el mundo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

Artículo 1): Declárese de Interés Municipal las actividades públicas que desarrollará en la región el maestro en filosofía y monje hinduista Swami Satyananda Saraswati, entre el 13 y el 28 de mayo, en el marco de su cuarta gira por Argentina. Artículo 2): de forma. Concejal Presidente: Concejal González, no. Bien. Ponemos a consideración este Proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Vamos entonces con el siguiente Punto solicitado es la entrada 225/2019, despacho 018/2019. Los que estén de acuerdo con el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º CD-081-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-081-B-2019; y CONSIDERANDO: Que la Asociación de Médicos Forense de la República Argentina solicita se declare de interés municipal el “XL Congreso Nacional e Internacional A.M.F.R.A. (Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina)”. Que el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén será sede del mencionado congreso los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de mayo del corriente año. Que dicha designación fue aprobada por mayoría en la última reunión realizada al cierre del “XXXIX Congreso Nacional e Internacional A.M.F.R.A.”, efectuada en la Provincia de Santiago del Estero en el mes de mayo del año 2018. Que este congreso abarca temas relacionados a: Medicina legal, investigación criminal, criminalística, criminología, praxis médicas, violencia de género, maltrato y abuso infantil, psicología y psiquiatría forense, suicidio adolescente, medicina y toxicología laboral, incorporación de las pruebas periciales en el juicio oral, entre otros. Que el mismo será dictado por expositores y disertantes nacionales y extranjeros de reconocimiento profesional, siendo muchos de los oradores autores de bibliografía vigente y de uso cotidiano en las diferentes profesiones; Que estará dirigido a médicos, abogados, psicólogos, criminalísticos, criminólogos, fuerzas de seguridad e investigación policial, peritos en general y estudiantes de carreras afines. Que el evento es sin fines de lucro y todos los expositores que se propongan y/o asistan no cobran honorarios, ni traslados desde su lugar de origen. Que la concurrencia habitual es de entre 200 a 300 personas aproximadamente, pudiendo incrementarse por constituirse por primera vez en la región patagónica, debido a que se espera la presencia de expositores nacionales e internacionales y de autores de bibliografía utilizada y reconocida mundialmente. Que los Artículos 13) y 14) de la Ordenanza N° 12524, reglamentan la declaración de interés municipal de eventos que tengan trascendencia pública para la comunidad en lo relativo a temas cultura, educación, ciencia, técnica y/o deportes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal el “XL Congreso Nacional e Internacional A.M.F.R.A. (Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina)”, a realizarse los días 22, 23 y 24 de mayo del año 2019 en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Muy bien, ponemos a consideración este despacho. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N° 0162/2018 - EXPEDIENTE N° CD-041-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN- UNE- PROY. DE RESOLUCIÓN. REFERENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSO DEL CONCEJO DELIBERANTE - DESPACHO N° 008/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 1061/2018 - EXPEDIENTE N° 7632-M-2012 - CARÁTULA: MUN. -SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. E/ PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A CONTRAER DEUDA PARA ATENDER OBLIGACIONES SURGIDAS DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES Y FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. - DESPACHO N° 009/2019.-** Así mismo en Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el tratamiento sobre tablas del siguiente expediente. **ENTRADA N° 0205/2019 - EXPEDIENTE N° 4454-O-2018 - CARÁTULA: OROPEL OSCAR RAMON.SOLICITA INTERVENCIÓN SOBRE PAGO CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS 630200-0053745 ASFALTO - DESPACHO N° 010/2019.-** Concejal Presidente: Muy bien, ponemos a consideración del Cuerpo. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° OE-4454-O-2018; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Raone María del Carmen, viuda del Sr. Oropel Oscar Ramón, solicita la intervención del municipio por deuda en concepto de contribución por mejoras de asfalto. Que Sra. Raone manifiesta su intención de regularizar la deuda respecto del tributo de la propiedad. Que, habiendo tomado conocimiento, corresponde remitir el expediente al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de que resuelva las actuaciones de acuerdo a la normativa vigente. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa, por favor?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos entonces a los despachos de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0168/2019 - EXPEDIENTE N° CD-062-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. DISPÓNGASE QUE TODA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEBERÁ LLEVAR LA LEYENDA - 2019 CENTENARIO DEL NATALICIO DE EVA DUARTE DE PERÓN - DESPACHO N° 013/2019.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Muy bien, los que estén de acuerdo con el tratamiento sobre tablas de este despacho. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. El

concejal Zúñiga tiene el uso de la palabra. Concejal Zúñiga: No sé si hago uso ahora o después? Concejal Presidente: Ahora mismo concejal. Concejal Zúñiga: Procedo? Concejal Presidente: Vamos a proceder a dar lectura, disculpe concejal. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º CD-062-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º CD-062-B-2019; y CONSIDERANDO: Que el 7 de mayo del corriente año se cumplen 100 años del natalicio de María Eva Duarte de Perón, quien participó activamente en la vida política de nuestro país antes y durante la primer presidencia constitucional del Tte. Gral. Juan Domingo Perón. Que ejerció la presidencia del Partido Peronista Femenino, creó la Fundación Eva Perón, y fue la principal referencia de políticas de estado en materia de inclusión social, educación y salud. Que en septiembre de 1947, mediante proyecto de su autoría, se sancionó la Ley N° 13.010 del derecho femenino a emitir sufragio, en cuyo Artículo 1) decía: “Toda mujer argentina, nativa o naturalizada, tiene derecho, a partir de los 18 años de edad, de elegir y ser elegida”, estableciéndose así igualdad de derechos políticos, hasta ese entonces solo ejercidos por hombres. Que en el año 1948, en conjunto con el Ministro de Salud Ramón Carrillo, creó los Juegos Infantiles Evita como herramienta de inclusión y promoción social, posibilitando a niñas y niños el acceso al deporte social y a la salud, a través de revisiones médicas. Juegos estos, que resurgen en el año 2003 y cuya realización cobra vigencia hasta nuestros días. Que en el mismo año creó jurídicamente la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón, cuyo objetivo primordial era la contribución y colaboración en la realización de las obras necesarias que permitieran consolidar una vida digna para los sectores populares; fomentó el trabajo mediante el préstamo de dinero, herramientas de trabajo y el estudio a través del otorgamiento de becas; creó las colonias de vacaciones e impulsó la protección de familias en condiciones de indigencia mediante la construcción de viviendas, establecimientos educacionales, hospitalarios y recreativos para los sectores sociales menos favorecidos. Que en la reforma constitucional de 1949, bajo la presidencia del Tte. Gral. Juan Domingo Perón, desde su lugar de influencia política impulsó igualdad jurídica de los cónyuges y la patria potestad compartida, así como los derechos del niño y de la ancianidad. Que en el mismo año creó el Partido Peronista Femenino cuyo objetivo era incrementar la influencia política de las mujeres; partido que estaba dirigido exclusivamente por mujeres y era totalmente autónomo dentro del movimiento. Que en tiempos de grandes avances de las luchas de las mujeres por la igualdad de oportunidades, es fundamental el reconocimiento histórico de “Evita” como mujer pionera en el planteo de la igualdad de derechos entre géneros, así como de los derechos sociales y políticos de la totalidad de las argentinas y argentinos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

Artículo 1): Establécese la obligatoriedad de incluir la leyenda “2019 - Año del Centenario del Natalicio de Eva Duarte de Perón” en el margen superior derecho de toda documentación oficial emanada del Órgano Ejecutivo

Municipal, Concejo Deliberante, entes Autárquicos y Órganos Descentralizados de la Ciudad de Neuquén durante el corriente año. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Ahora sí concejal Zúñiga tiene uso de la palabra. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. Primero quiero agradecer el acompañamiento de todos los bloques que han firmado el despacho de la Comisión de Legislación, que ha sido leído, en segundo lugar hacer referencia a que justamente el día martes 7 de mayo se cumplieron 100 años del nacimiento de Eva Perón, de Evita y creemos que es el justo realizar un reconocimiento institucional, esto se está realizando en este Concejo pero también en otros Municipios y Concejos Deliberantes de nuestra provincia y básicamente porque se trata, entendemos nosotros, de un reconocimiento institucional aunque sólo conlleve la formalidad de instalar la leyenda en la documentación institucional, creemos que eso ayuda a recuperar y a sembrar la memoria. Básicamente quiero puntualizar dos o tres cuestiones nada más, sabemos que Eva Perón tuvo un rol destacado a mitad del siglo XX, básicamente en promover, con muchas mujeres de distintos partidos políticos y expresiones ideológicas no sólo del peronismo, lo que fue la sanción de la Ley 13010 que equiparó los derechos políticos de los hombres con las mujeres, que hasta ese momento sólo podían votar los hombres, desde el año 1916 prácticamente, años más tarde a partir de toda esta lucha y el reconocimiento legislativo se puede resolver esta situación absolutamente injusta en nuestro país y sirvió de referencia para cambiar la historia o parte de la historia en los derechos políticos en Latinoamérica y en el mundo. Segundo lugar también, bueno Evita fue la creadora o la impulsora de distintas iniciativas una de ellas, que hasta el día de hoy perdura, tiene que ver con los Juegos Infantiles Evita, todos los años muchos niños, niñas y adolescentes se preparan en todas las provincias, en distintas disciplinas para participar de lo que son los Juegos Nacionales Evita. Sin duda ha sido una iniciativa acertada que perdura en el tiempo y se la han apropiado, es decir, independientemente de las distintas expresiones políticas, ideológicas que conducen el Estado sigue perdurando y permaneciendo. Por otro lado y para finalizar digamos, nosotros consideramos que el reconocimiento a Eva Perón trasciende la pertenencia al espacio político al que represento y del que formo parte, que es el peronismo, reconoce y se erige también sobre la tarea de otras grandes mujeres como fue Alicia Moreau de Justo, Florencia Fossatti, es decir representantes del socialismo, del sindicalismo docente en Argentina y de alguna manera ha sido una precursora en las luchas actuales que tienen que ver, reitero, con la lucha permanente por la igualdad entre hombres y mujeres y por el reconocimiento público de la mujer en la política, en la sociedad. A varios conceptos podría hacer referencia pero para no abundar quiero cerrar con esto, reiterando el agradecimiento a los concejales y concejalas que han firmado el despacho y a los que eventualmente acompañen esta iniciativa. Evita planteaba, entre otras cuestiones, que ha llegado la hora de la mujer que comparte una causa pública y ha muerto la hora de la mujer como valor inerte y numérico dentro de la sociedad, fue una precursora en su momento, en su tiempo, murió muy joven y creemos que sigue siendo, de alguna manera, parte activa en las luchas que protagonizan hoy todas las mujeres independientemente de los espacios, orígenes sociales y de las perspectivas ideológicas hasta veces contrapuestas pero que tienen

en el centro la necesidad de igualdad de derechos, protagonismo y reconocimiento. Así que muchísimas gracias Presidente y gracias a los concejales y concejalas. Concejal Presidente: Muy bien, ponemos a consideración el despacho. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Concejal Plaza le pido me reemplace dos minutos como presidenta de la Comisión de Legislación. Concejal Plaza: Bien, estamos en el Punto 3. B. Página 4. Continuamos por Secretaría Legislativa. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0784/2018 - EXPEDIENTE N° CD-320-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 13616 - REGISTRO DE EMPRESAS FABRICANTES DE HORMIGÓN ELABORADO - DESPACHO N° 004/2019.** Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas Y Urbanismo. **ENTRADA N° 0082/2018 - EXPEDIENTE N° CD-001-V-2018 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS RINCON DEL VALLE. REFERENTE A SITUACIÓN DE LOS LOTES QUE OCUPAN - DESPACHO N° 017/2019.- ENTRADA N° 0023/2019 - EXPEDIENTES N° CD-029-C-2014, 2401-M-2016, 1000117-C-1993 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA VIENTOS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE ADJUDIQUE EN VENTA EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON N.C 09-20-053-8458-0000 "TERRAZAS DEL NEUQUÉN" - DESPACHO N° 018/2019. ENTRADA N° 0115/2019 - EXPEDIENTE N° 3718-P-2018 - CARÁTULA: PALACIOS MARTA NOVIS. SOBRE DESAFECCIÓN CALLE -ORDENANZA N° 13291 - DESPACHO N° 019/2019. ENTRADAS N° 0188/2019, 0190 /2019 - EXPEDIENTES N° CD-066-B-2019, CD-068-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA NODO VIAL AVDA. ALFONSÍN, DR. RAMÓN Y DIAG. 9 DE JULIO - DESPACHO N° 020/2019.-** Concejal Presidente: Muy bien, pasamos al Punto 4 del Orden del Día. Le pedimos al concejal y Presidente de este cuerpo, Guillermo Monzani, para que continúe con la Presidencia. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0227/2019 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS 9595 Y 12403 - COMPENSACIÓN URBANA Y 10253 CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, PERÍODOS 2015-2019 - DESPACHO N°: 021/2019. ENTRADA N° 0231/2019 - EXPEDIENTE N° CD-086-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A REGULARIZAR EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES ILLIA Y LELOIR - DESPACHO N° 022/2019.** Concejal Presidente: No habiendo más expedientes con despachos en Comisiones Internas avanzamos para dar tratamiento a los expedientes que poseen despachos con estado parlamentario. Punto 4 Página 1. Comenzando por la Comisión de Acción Social. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0881/2018 - EXPEDIENTE N° 3413-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN PREDIO CASA BOMBEO DEL FERROCARRIL - DESPACHO N° 009/201 9. VISTO el Expediente N° OE-3413-M-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN**

INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º OE-3413-M-2018; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva proyecto de ordenanza proponiendo declarar Patrimonio Arquitectónico, Histórico, Cultural y Paisajístico a la "Estación de Bombeo del Ferrocarril". Que el Artículo 32), segundo párrafo, de la Carta Orgánica Municipal manifiesta "Se rescatará y protegerá el patrimonio histórico y cultural, articulando acciones con universidades y organismos públicos y privados, adoptando, además, medidas tendientes a difundir su conocimiento y procurar su preservación por parte de la población." Que el Artículo 34) de la Carta Orgánica Municipal expresa "Declárase patrimonio cultural de interés municipal, los documentos, monumentos, lugares o conjuntos arquitectónicos y sus entornos paisajísticos de propiedad pública o privada, que se consideren de interés cultural." Que la Ordenanza N° 7972 trata de la preservación de los espacios urbanos significativos que pueden ser considerados patrimonio histórico de nuestra ciudad. Que la Estación de bombeo del Ferrocarril funcionó para abastecer el Tanque Monier de la antigua Estación de Trenes de la ciudad, ubicada en el actual Parque Central. Que dicha construcción figura en los registros de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Neuquén como responsable de pago del impuesto retributivo Ferrosud, pero la empresa no registra el bien dentro de su inventario. Que la misma fue construida en el año 1930 y sus cañerías se siguen usando en la actualidad. Que el edificio principal posee características ferroviarias de la época, paredes macizas de gran espesor, amplios ventanales con aberturas originales de hierro y madera, vidrio repartido y postigones de madera. Que dentro del mismo predio, donde se encuentra la Estación de Bombeo, se hayan dos construcciones más, pequeñas casillas de pinotea, típica construcción ferroviaria en muy buen estado. Que en el fondo del terreno se encuentra un gran parral, construido con perfiles de antiguos rieles del ferrocarril, en buen estado de conservación. Que, dada la precariedad de la situación dominial del lugar, resulta la Municipalidad de Neuquén competente en la preservación de los bienes culturales e históricos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Declárase Patrimonio Arquitectónico, Histórico, Cultural y Paisajístico a la "Estación de Bombeo del Ferrocarril", ubicada en el Barrio Belgrano, calle Bolívar N° 681, Lote 10, Chacra 71, Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-1960-0000, por el valor cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico y simbólico que representa para la Ciudad de Neuquén. Artículo 2): La memoria descriptiva arquitectónica y la memoria descriptiva histórica forman parte de la presente ordenanza como Anexo I y Anexo II. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0024/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-015-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A DESIGNACIÓN NOMBRES DE CALLES DEL Bº CONFLUENCIA - DESPACHO N°: 010/2019. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º)**



**DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-015-B-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA.** **VISTO:** El Expediente N° CD-015-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que una arteria ubicada en el Barrio Confluencia Sur Urbano, entre Lago Epulafquen y Diputado Provincial Carlos Sobisch, lleva el nombre Gobernador Domingo Manuel Trimarco. Que el 12 de diciembre de 1978 asume la Intervención el General de Brigada (R) Domingo Manuel Trimarco. Que Domingo Manuel Trimarco, en el período 1978 a 1983, ocupó el cargo de Gobernador de la Provincia de Neuquén, siendo este un gobierno del período de facto, manteniéndose en el poder hasta el regreso de la democracia. Que la Ordenanza N° 4989 designa con el nombre General Domingo Manuel Trimarco a la calle identificada con el Código 6452; con el nombre de Diputado Provincial Antonio Giambeluca a la calle identificada con el Código 04262; y como Diputado Provincial Carlos Sobisch a la calle identificada con el Código 06152. Que perteneciendo el mandato del General Domingo Manuel Trimarco a una nefasta etapa de nuestra historia, signada con posterioridad al Golpe Militar, identificada ésta por delitos de lesa humanidad, donde se consignan asesinatos, torturas, secuestros, violaciones y demás pérdidas de Derechos Humanos Fundamentales, entre otros, es que se propone reemplazar la denominación de esta arteria por el nombre de Arlene Seguel. Que Arlene Seguel nació en Cutral Có el 31 de Marzo de 1.955. Que el 12 de Junio de 1976 se presentaron hombres de civil con credenciales de la Policía Federal en la casa de los padres de Arlene Seguel, en la localidad de Cutral Có, llevándola detenida pese a los ruegos de su familia. Que Arlene Seguel tenía en ese momento 21 años y era estudiante de Servicio Social en la Sede Neuquén de la Universidad Nacional del Comahue. Que dos días después fueron secuestradas sus hermanas, Dora y Argentina de 18 y 16 años de edad, las cuales fueron liberadas en cercanía a Bahía Blanca, tras pasar por el Centro de Detención Clandestina “La Escuelita”. Que las mismas estuvieron presentes para denunciar estas situaciones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que visitó nuestro país en Septiembre de 1979. Que Arlene Seguel conocía y visitaba los barrios humildes de Neuquén debido a su compromiso social y a las prácticas de su carrera. Que según mencionan quienes la conocieron le dolía la pobreza y sobre todo la desigualdad. Que resulta oportuno recordar a Arlene Seguel, quien fuera víctima de las acciones desarrolladas por la Dictadura Militar en nuestro país, sin explicitarse aun su paradero luego de su desaparición forzada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1º): Designase con el nombre “Arlene Seguel” a la calle identificada con el Código 06452, como excepción a lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9375. Artículo 2º): Designase con el nombre “Diputado Provincial Antonio Giambeluca” a la calle identificada con el Código 04262. Artículo 3º): Designase con el nombre “Diputado Provincial Carlos Sobisch” a la calle identificada con el Código 6152. Artículo 4º): Derógase la Ordenanza N° 4989. Artículo 5º): De forma. Concejal Presidente: Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Creo que pocas veces un

proyecto ha sido tratado tres veces consecutivas en este Concejo Deliberante pero era mi compromiso, al menos desde que me lo acercaron, para ponerlo a consideración, las dos veces anteriores se desaprobó, tengo expectativas que en esta oportunidad los concejales de este recinto reflexionen acerca de lo que creo que es un reconocimiento inmerecido, una persona militar, Domingo Trimarco, tiene como reconocimiento y como homenaje puesto su nombre en una de las calles de nuestra ciudad, concretamente en el barrio confluencia cinco cuadras llevan el nombre de general Domingo Trimarco. Domingo Trimarco fue el último gobernador de facto de la provincia Neuquén, desde el año '78 al '83, en el marco de una dictadura cívico militar que asaltó las instituciones y por ejemplo cerró este Concejo Deliberante, ayer estuve con uno de los concejales expulsados de este Concejo Deliberante, Remigio Cabezas, que compartí con él una charla que se dio este Concejo y estuvimos hablando brevemente de lo difícil y lo trágico que resultó eso no sólo para el país en general sino para quienes estaban con posicionamientos políticos en ámbitos legislativos. Pensemos por un momento que los concejales que estamos aquí presentes de golpe, una institución como la dictadura cívico militar, nos echa a patadas del Concejo Deliberante, qué sentimiento tendríamos al respecto?, eso fue lo que pasó y uno de los responsables, el general Domingo Trimarco, que fue designado gobernador de facto, es uno de los involucrados, por ejemplo, en la masacre de Margarita Belén que fue un hecho tremendamente condenable y que tuvo como consecuencias una gran cantidad de víctimas que aún permanecen desaparecidas. La propuesta que llevamos adelante es cambiar el nombre de Trimarco por el de Arlene Segel en una clara confrontación, obviamente, porque Arlene Segel era una joven neuquina detenida, aún desaparecida, que nació en Cutral co en el año '55 y fue desaparecida muy joven, en el año 76, espero que los concejales de este recinto en su totalidad podamos reflexionar acerca de la importancia de la propuesta que se plantea, no permitamos un reconocimiento de estas características en una calle neuquina, hay antecedentes de cambios de calles en nuestra ciudad y esto aunque debe hacerse de esta manera entiendo que es el modo pertinente para que de una vez por todas valoremos lo que hay que valorar y no reconozcamos en personas que no fueron justas, ni con sus pares ni con la democracia, en una calle neuquina. Muchas gracias. Concejäl Presidente: Gracias concejäl. Ponemos a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? 6 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Pasamos entonces a la **ENTRADA N° 0191/2019 - EXPEDIENTE N° CD-069-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS - CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO ILUSTRE AL SEÑOR RAMÓN OSCAR MUÑOZ POR SU TRAYECTORIA EN LAS ARTES PLÁSTICAS - DESPACHO N° 013/2019.- VISTO** el Expediente N° CD-069-B-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACIÓN VISTO:** El Expediente N.º CD-069-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que es necesario declarar Vecino Ilustre al Sr. Ramón Oscar Muñoz, por su destacada trayectoria en el desarrollo de las artes plásticas, quien es un reconocido artista y nos representa a nivel provincial, nacional e internacional. Que el señor Ramón

Oscar Muñoz nació en Neuquén el 01 de enero de 1953. Que a los diez años comenzó dibujo y estudió cerámica con Emilio Saraco; además de estudiar en la Escuela de Bellas Artes donde dio inicio a su carrera de artes plásticas. Que a lo largo de su trayectoria, más de cuarenta años con las artes plásticas, acumuló premios y participaciones en salones y exposiciones en Argentina, América y Europa. Que es un artista neuquino nativo, vive y trabaja en nuestra ciudad. Ha realizado más de ochenta muestras individuales y participado en más de cien colectivas. Desde 1986 al 2001 ha realizado numerosos viajes de estudio al extranjero. Una constante en su trabajo es la experimentación con diferentes materiales en sus producciones artísticas. Producciones que le han valido la obtención de más de cuarenta premios dentro y fuera del país. Su obra se encuentra en instituciones, museos y colecciones privadas de Argentina, Brasil, México, Suiza, Portugal, España e Italia: Museo de la Cerámica de Sargadelos (España), hall central del Teatro Fortuny de Reus (España), Museo de la Fundación Sorigué (Lérida - España), Museo de la Cerámica Aveiro (Portugal), Colección del Instituto de Cerámica de Avellaneda (Argentina), hall de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Colección de la Fundación Banco Provincia del Neuquén, Colección Pérez Companc, Colección Repsol YPF, Colección curador Arq. Alberto Petrina (Buenos Aires), entre otros. Que siendo un trabajador incansable en sus obras de cerámica, esculturas y pinturas de su lugar nativo, como es la Patagonia, el artista ejerce acciones milenarias. Trabajó la arcilla, modeló con sus manos, convirtió el barro en vasija, pintó los ritos y leyendas, y rescató la memoria con sus paisajes, sus símbolos y su cultura. Que en el año 2004 publicó el libro "Ramón Muñoz, mirada de un hacedor", una recopilación de sus obras a lo largo de su carrera artística. Que obtuvo premios y distinciones a nivel regional y nacional, en lo que se destaca el Gran Premio de Honor en Pintura del IX Salón Patagónico de Artes Plásticas en el año 2006, y el Primer Premio del IV Salón del Encuentro Nacional de Cerámica Artística, que se realizó en el año 2005 en Salta. Que el señor Ramón Oscar Muñoz, aun hoy a la edad de 66 años, continua de manera activa realizando procesos de producción de obra, exposiciones, como así también interviniendo como jurado en diversos concursos, salones y asesorando en temas relacionados al arte y la cultura de nuestra región/ciudad. Que es material de consulta biográfico y bibliográfico para alumnos de nivel primario y secundario, pudiendo constituirse así en patrimonio cultural intangible de nuestro acervo. Que es un referente y embajador de nuestra ciudad a nivel internacional en certámenes, salones, seminarios y bienales, relacionados a la cerámica y escultura. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): Declárase Vecino Ilustre al señor "Ramón Oscar Muñoz" por su destacada trayectoria en las artes plásticas. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0946/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-375-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR-**

**CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER LA EXENCIÓN DEL PAGO DE PATENTES POR EL PERIODO DE TRES AÑOS A VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y ALTERNATIVOS - DESPACHO N° 005/2019.**

VISTO el Expediente N° CD-375-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N.º CD-375-B-2018; y CONSIDERANDO: Que un motor eléctrico es más compacto, más barato y mucho más simple que un motor de combustión interna. Que un motor eléctrico no necesita circuito de refrigeración, ni aceite, ni apenas mantenimientos. Que un auto eléctrico prácticamente no hace ruido al funcionar, sus vibraciones son imperceptibles y casi no emite calor. Funciona a pleno rendimiento sin necesidad de variar su temperatura (disponemos de todas las prestaciones del motor “en frío”, desde el primer instante). Al no tener elementos oscilantes, ni empuje discontinuo, no necesita volantes de inercia ni sujeciones especiales que lo aíslen del resto del coche. Al generar muy poco calor y no tener vibraciones su duración puede ser muy elevada (el motor no “sufre” durante su funcionamiento). Que los llamados Vehículos Eléctricos y Alternativos (VEyA), son no sólo los propulsados por motores eléctricos; sino también por otros sistemas alternativos a los que utilizan exclusivamente motor de combustión interna (MCI) alimentado por combustible fósil. Esto incluye por ej: sistemas de aire comprimido, de levitación magnética, e incluso MCI alimentado por biocombustible ó hidrógeno; así como también sistemas de TRACCIÓN híbrida, donde se combinan 2 o más tipos de tracción. Comúnmente son llamados híbridos simples o NO-ENCHUFABLES. Se trata normalmente de un vehículo cuyo motor de tracción principal es de combustión interna, al que se le agrega un pequeño motor eléctrico (ej. el Toyota Prius convencional), o un sistema de aire comprimido (ej. Peugeot y Citroën Hybrid-*Air*), que colabora recuperando energía de las frenadas para el nuevo arranque (momento de máximo consumo), etc; con lo que pueden llegar a duplicar los kilómetros por litro de sus equivalentes convencionales. Que, a su vez, los vehículos de tracción exclusivamente eléctrica (no híbrida) pueden ser alimentados por electricidad proveniente de diversas fuentes como: baterías, pilas de hidrógeno, e incluso generadores eléctricos basados en motores de combustión interna (sean a combustible fósil, biocombustible o hidrógeno); así como también por combinaciones de los anteriores en sistemas de ALIMENTACIÓN híbrida (que no es lo mismo que Tracción híbrida). Estos son los comúnmente llamados híbridos ENCHUFABLES, o más correctamente: eléctricos de autonomía extendida. Tienen tracción exclusivamente eléctrica, pero alimentada por una batería menor que los que sólo tienen batería (ej. autonomía de 30Km en lugar de 120Km), pero que cuando se agota es recargada abordo por un “grupo electrógeno” a nafta o gasoil, que extiende la autonomía de este vehículo de tracción exclusivamente eléctrica hasta por ej. 1000Km (Ford C-Max Energi), con rendimientos de unos 40Km por litro cuando se suma la batería y el generador a nafta, o unos 30Km por litro con el generador a nafta solo; triplicando o cuadruplicando la cantidad de Km por litro de un vehículo convencional, dada la eficiencia de este tipo de tracción. Que, a diferencia de los vehículos a combustible fósil, los eléctricos y alternativos pueden llegar a producir cero emisiones de CO2 durante su

circulación y sus baterías tienen la posibilidad de ser cargadas desde energías renovables, con lo que sumarían cero emisiones en la generación eléctrica; aunque los componentes principales de las baterías (ej. el litio) siguen siendo no renovables. Pero los eléctricos a pila de hidrógeno, además de cero emisiones de CO2 y de poder utilizar energías renovables, tienen un tipo de "batería" cuyo componente principal también es renovable: el hidrógeno; Que con el objeto de fomentar el uso de los Vehículos Eléctricos y Alternativos (VEyA) se propone la exención del pago de patentes por 3 años. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Modifícase al Artículo 298) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 298): EXENCIONES: a) Los vehículos propiedad del Estado Provincial afectados exclusivamente al servicio público comunitario en las áreas de seguridad, salud y educación. b) Los vehículos patentados en otros países, cuya circulación se permitirá conforme a lo previsto en la Legislación Nacional, según adhesión a la Convención Internacional de París del año 1926. c) Los vehículos cuyo fin específico no sea el transporte de personas o cosas, aunque a veces deban circular accidentalmente por la vía pública. Esta franquicia no alcanza a los camiones en cuyos chasis se hubieran instalado mezcladoras de materiales de construcción que realizan su trabajo en el trayecto de depósito a obra. d) Los vehículos propiedad de los Estados Extranjeros acreditados ante el Gobierno de la Nación, siempre que estén afectados a su función específica. e) Los vehículos propiedad de instituciones religiosas, o entidades sin fines de lucro que se dediquen a la salud, a la educación, a la cultura o a la beneficencia pública. f) Vehículos nuevos o usados, destinados al uso exclusivo de personas discapacitadas y conducidos por las mismas, con constancia emitida por la autoridad de aplicación JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado o al Organismo que en el futuro la reemplace) o que hayan adquirido su unidad bajo el régimen de la Legislación Nacional. Aquellos que por la naturaleza o grado de discapacidad o por tratarse de un menor de edad discapacitado, la autoridad competente autorice el manejo del automotor a un tercero. Se reconocerá el beneficio por una única unidad, cuando la unidad esté a nombre del discapacitado o afectada a su servicio. En este último caso el titular deberá ser cónyuge, ascendiente, descendiente, colateral en segundo grado, tutor o curador. La Ordenanza Tarifaria Anual fijará las valuaciones máximas hasta las cuales se podrá solicitar el beneficio para los vehículos nuevos y usados. g) Los vehículos automotores con más de veinte (20) años de antigüedad, al inicio del ejercicio fiscal del que se trate. h) Los Vehículos Eléctricos y Alternativos (VEyA) por 3 (tres) años desde el momento de su patentamiento. Se considerarán Vehículos Eléctricos y Alternativos (VEyA): 1. Los vehículos de propulsión con motores eléctricos exclusivamente (VE). 2. Los vehículos de propulsión eléctrica y alternativamente o en forma conjunta por motor de combustión interna, vehículos híbridos (VEH) y Vehículos Híbridos Enchufables (VEHP). 3. Los vehículos de tipo F.C.E.V. (Fuel cell electric vehicle) a propulsión eléctrica alimentados por hidrógeno o cualquier

otro tipo de combustible, preferentemente biocombustibles como el biodiesel y bioetanol. 4. Los vehículos propulsados por otro tipo de tecnologías alternativas, según sean definidos por la Secretaría de Modernización o la que en el futuro la reemplace.” Artículo 2): Derógase el Artículo 18) de la Ordenanza N° 12683. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Concejal Sánchez Francisco tiene la palabra. Concejal Francisco Sánchez: Gracias señor Presidente. Bueno es un proyecto, este que vamos a votar ahora, es un Proyecto de Ordenanza que lo que contempla es la exención impositiva del pago de patentes, por tres años, a los vehículos eléctricos, a los vehículos híbridos. Hemos tenido oportunidad de conversar de este proyecto, sobre este proyecto con distinta fuerzas vivas de esta ciudad, con medios de comunicación, con vecinos y por supuesto con concejales; lo que uno se encuentra en primera instancia ante un proyecto de esta naturaleza es, digámoslo así, con algún tipo de prejuicio, por qué? Porque la realidad es que hoy en la ciudad de Neuquén hay 4 vehículos eléctricos nada más, entonces lo primero que surge de parte del interlocutor es con qué necesidad legislar sobre algo que prácticamente no existe y que por otra parte tiene un costo elevado, hoy la importación de este tipo de vehículos, si bien está desgravada a nivel nacional y por lo tanto son más accesibles en cuanto su precio, si es cierto que son más caros que el resto de los vehículos que tenemos, que son los propulsión interna, son los que conocemos todos, que funcionan a nafta o con motores diesel. Por qué nos embarcamos en este proyecto?, y por eso les agradecemos también a los concejales que entendiéndolo, conociéndolo lo firmaron al proyecto en la Comisión Interna, porque los legisladores tenemos la obligación de estar mirando no solamente el presente sino también el futuro y no estamos hablando, con este proyecto, de un futuro demasiado lejano, los vehículos eléctricos en cualquiera de sus variables y los vehículos propulsados por hidrógeno son vehículos que en muchos lugares del mundo, en sud este asiático, en Europa, en el norte de América ya son una realidad y vaya dato, en Noruega que es el principal productor europeo de hidrocarburos, este primer trimestre del año, el primer trimestre de este año, vendió más vehículos eléctricos que vehículos a propulsión interna o con motores a propulsión interna, con lo cual estamos hablando de una realidad a nivel global que se va acercando a nuestro país y que nosotros entendemos que tenemos que darle la bienvenida como ciudad, procurar su existencia, fomentarla también y es por eso que estamos, reitero, presentando este proyecto. Los vehículos eléctricos son vehículos que producen casi nula contaminación al aire, nula contaminación auditiva, salvo en algunos casos en que se está discutiendo la posibilidad de incorporarales ruido, por distintos motivos, pero la cuestión ambiental para las ciudades es un tema central y va a traer, sin duda, muchísimos beneficios para todas las ciudades sobre todo aquellas que tienen grandes problemas de contaminación, Neuquén es una ciudad que tiene registrados más de 100.000 vehículos en el propio municipio pero que recibe miles y miles de vehículos de otras ciudades, con lo cual el tema de la contaminación en nuestra ciudad es una realidad, no solamente la presencia de muchísimos vehículos trae aparejado complicaciones para el tránsito sino que también trae aparejadas complicaciones en la cuestión ambiental y si nosotros nos ocupamos de fomentar primero con este pequeño Proyecto de Ordenanza, seguramente en el futuro, con mayor presencia de

este tipo vehículos aparecerán iniciativas legislativas que busquen eximir de pago de estacionamiento o la presencia de estaciones de carga en distintos puntos de la ciudad, todas las iniciativas que podamos hacer, generar legislativas para fomentar la presencia de estos vehículos, que reitero ayudan mucho, colaboran mucho en el ambiente de las ciudades son cosas que nos van a agradecer no solamente los vecinos actuales sino también los del futuro, los que lleguen de nuestros hijos, así que agradeciendo a quienes comprendan esta cuestión fundamental, a mi entender, bueno no tengo más nada para decir. Gracias Concejal Presidente: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. No, simplemente para hacer una consulta tipo de técnica legislativa. Las ordenanzas llevan palabras en inglés?, porque hay algunas que .. Concejal Presidente: Usted se refiere a una lectura que hizo el Secretario Legislativo, no? Concejal Durán: Por ejemplo en el último. Concejal Presidente: en uno de los articulados. Concejal Durán: En el Punto 3 por ejemplo, porque los otros creo que son una marca, no sé también tengo esa duda pero acá habla de Fuel cell electric vehicle. Secretario Legislativo: Fuel cell electric vehicle, esa? Concejal Durán: La pregunta es si una ordenanza hecha en la ciudad de Neuquén, Argentina puede llevar palabras en inglés?, esa es la pregunta. Concejal Presidente: Sí, se puede. Concejal Durán: Bueno, está bien, nada más Presidente. Secretario Legislativo: Es un término internacionalmente aceptado por eso. Concejal Presidente: Por favor silencio. Ahora sí, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0030/2019 - EXPEDIENTE N° 394-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE OCTUBRE/2018 - DESPACHO N° 006/2019.- VISTO** el Expediente N° OE-394-M-2019; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva ejecución presupuestaria de recursos y gastos correspondiente al mes de octubre de 2018. Que esta comisión interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0084/2019 - EXPEDIENTE N° CD-010-C-2019 - CARÁTULA: CONCEJAL DURÁN LUIS ALBERTO- BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. DISPÓNGASE UNA REDUCCIÓN DEL 50%, DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL, EN EL COBRO DE LAS TASAS POR SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y DERECHOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES - DESPACHO N° 007/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Concejal Presidente: Ya le damos la palabra, damos lectura y le damos la palabra. Secretario Legislativo: **VISTO** el Expediente N° CD-010-C-2019, la Ordenanza N° 13780 y la Ordenanza N° 13856; y **CONSIDERANDO:** **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar** el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE**

ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-010-C-2019, la Ordenanza N° 13780 y la Ordenanza N° 13856; y CONSIDERANDO: Que es de público conocimiento que la Argentina se encuentra en una crisis económica con una fuerte devaluación de la moneda local, que asestó un duro golpe a la reactivación económica y al desarrollo de las actividades productivas, industriales y de comercio. Que la Asociación de Comercio, Industria, Producción y Afines de Neuquén (ACIPAN) ha realizado un relevamiento de locales comerciales inactivos donde se refleja que cerca de 300 de ellos han cerrado sólo en el Mes de Enero. Es decir, que los locales inactivos representan un 15% por arriba de la cifra registrada en agosto del año pasado. Que el relevamiento demostró que es la zona del alto el sector de la ciudad más afectado por el cierre de los comercios. Allí, el porcentaje de negocios sin ocupar fue del 14,2%, que contrasta con el 11,8% que se midió en Agosto pasado. En la zona del bajo neuquino se midió un 11,4% de locales deshabilitados contra un 10,7% de la última estadística. Que la suba de las tarifas de Servicio Público y de Comercios e Industria ha impactado notablemente en la sociedad. En el caso de la tarifa eléctrica se han registrado facturas con montos desorbitantes, que van de los \$ 20.000 hasta los \$ 85.000, situación para algunos insostenible y que profundiza aún más el cierre de comercios. Que, por otro lado, cuando se debatió el presupuesto 2019, se planteó el caso de las "Tasas Por Servicios de Iluminación", en donde se observaba que para el caso de los usuarios de la categoría "Residencial" (sin subsidios y sin impuestos) se registró un incremento del 80% con respecto al año anterior de los valores mínimos y máximos, en concepto de consumo de energía eléctrica para el servicio de iluminación (cargos fijos más cargos variables para todas las categorías), según figura en la Tabla I (año 2018) y Tabla II (año 2019):

Usuarios Categoría	% s/ Fact.	Mínimo	Máximo
T1 R	6,50%	\$27,00	\$473,00
T1 RS	6,50%	\$13,00	\$ 75,00
T1 RE	6,50%	\$ 6,00	\$ 75,00
T1 G	6,50%	\$ 48,00	\$540,00
T2	6,50%	\$ 95,00	\$540,00
T3	6,50%	\$119,00	\$5.283,00
RA	6,50%	\$ 48,00	\$237,00

FUENTE: Tarifaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (Ordenanza N° 13780) TABLA II 2019

Usuarios Categoría	% s/ Fact.	Mínimo	Máximo
T1 R	6,50%	\$49,00	\$852,00
T1 RS	6,50%	\$24,00	\$135,00
T1 RE	6,50%	\$15,00	\$135,00
T1 Electrodependientes		\$15,00	\$15,00
T1 G	6,50%	\$87,00	\$972,00
T2	6,50%	\$171,00	\$972,00
T3	6,50%	\$215,00	\$9.510,00
RA	6,50%	\$87,00	\$427,00

FUENTE: Tarifaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 (Ordenanza N° 13856) Que el nuevo contrato de concesión es el instrumento legal que debe corregir las distorsiones y responder a costos eficientes por tratarse de un



servicio público. Que, por otro lado, en el caso de la Tarifaria 2019 en el ítem de Derechos de Inspección y Control de Seguridad Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, se refleja un incremento para este rubro del 41% con respecto al año anterior, algo que sin lugar a dudas impactará directamente en los contribuyentes que abonan este tributo anual. Que la solicitud de reducción del 50% del tributo antes mencionado significa un 3,83% en relación al presupuesto general 2019, que ronda los \$ 7.825 millones en total. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Dispóngase durante el presente año fiscal una reducción del 50% sobre el cobro de la Tasa por Servicios de Iluminación, y por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, para todas las escalas contempladas en el Artículo 65) de la Ordenanza N° 13856. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Ahora sí concejal tiene la palabra. Concejal Durán: Quería evitar que lo leyeran porque queremos solicitar la vuelta a comisión porque estamos esperando información, le enviamos una nota a la gente de ACIPAN para tener mayor precisión, así que estamos esperando y queríamos solicitar que vuelva a comisión. Concejal Presidente: Ponemos a consideración la moción del concejal Durán de la vuelta a comisión del proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los proyectos con despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N°: 0079/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-026-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE ORDENANZA. DISPÓNGASE LA OBLIGATORIEDAD DE INSTALAR EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN CAMBIADORES DE PAÑALES EN SANITARIOS PÚBLICOS - DESPACHO N°: 010/2019.-** El presente despacho consta de un Proyecto de Comunicación y un Proyecto de Ordenanza. Daremos lectura primero al Proyecto de Comunicación. VISTO el Expediente N° CD-026-B-2019 y la Ordenanza N° 13565, y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-026-B-2019 y la Ordenanza 13565; y CONSIDERANDO: Que la sociedad desarrolla y mantiene cambios intensos, profundos, producto de la ola feminista que nos atraviesa. Que la Legislatura provincial, en diversos proyectos, ha abordado estas cuestiones dándole un marco legal a situaciones que estaban impuestas o demandadas desde la sociedad. Ejemplo de ello fueron los debates por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la de Matrimonio Igualitario o la de Educación Sexual Integral, pronta a ser modificada en el Congreso Nacional. Que los roles y obligaciones de la paternidad y la maternidad están siendo trastocados profundamente. La antigua definición en la que la mujer debía ser responsable única de la crianza de las/os niñas/os ha quedado sepultada, y son las parejas quienes deben criar conjuntamente a las/os hijas/os. Que por imposición social se atribuye el cuidado de las niñas o niños a las mujeres, cuestión que se refleja incluso en distintas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

publicidades/propagandas en que todos los productos o servicios dedicados a las/os menores tienen una relación directa con el género femenino. Dentro de todo eso se incluyen los cambiadores, que por "obvias" razones se encuentran en el baño de mujeres únicamente, si es que existen, generando complicaciones para los hombres o personas con otras identidades de género a cargo de las/os bebés cuando se encuentran solos o si simplemente quieren ejercer su libertad de cambiar un pañal en condiciones de salubridad adecuadas. Que la Ordenanza N° 13565 viene a ocuparse de una cuestión atravesada por cambios sociales y culturales de fondo, que llegaron para quedarse, y da cuenta que el cambio de pañales de las/os hijas/os no es solamente una tarea femenina. Que en la actualidad es prácticamente imposible hallar un cambiador dentro de un espacio/sanitario masculino, aunque ya es habitual ver a padres solos pasear con sus bebés: entonces, ¿dónde higienizan a sus niñas/os estas personas? Que en nuestro país se han adoptado medidas tendientes a la instalación de cambiadores de pañales para bebés a nivel local mediante ordenanzas municipales. Así, por ejemplo, la ciudad de Santa Fe ha sido una de las primeras en contemplar la instalación de cambiadores de pañales para bebés en baños de hombres o en espacios mixtos accesibles para TODAS/OS. En esa línea la Ordenanza N° 11945 insta a que en lugares de concurrencia masiva tales como centros comerciales, restaurantes, locales de comidas rápidas, peloteros y salones de fiesta cuenten con los espacios a los que puedan ingresar hombres a cambiar pañales a bebés. En la ciudad de Río Grande y en Ushuaia en Tierra del Fuego existen normativas similares; asimismo, en la Capital catamarqueña, Mendoza y Buenos Aires. Que también existen ejemplos internacionales, como en EE.UU. ya hay legislación al respecto, al ser sancionada la "Ley Babies". En 2017 el Ayuntamiento de Madrid, sin tener una disposición legal, instaló 50 cambiadores en espacios culturales y de ocio. Y estos son sólo algunos de los ejemplos. Que este Cuerpo quiere dar cuenta de las nuevas pautas culturales, donde la crianza se realiza en igualdad de condiciones entre los progenitores. Aquellos que son padres solteros o por alguna cuestión particular están solos con sus hijas/os afrontan esta clase de problemas en un mundo que está pensado para que las labores de crianza recaigan sobre la mujer. Hoy cada vez son más las parejas que crían conjuntamente a sus chicas/os y asumen las tareas en igualdad de condiciones. Plausible y notablemente cambiaron los modelos de crianza. La legislación debe aginarse y acompañar sin dilaciones a la realidad, en un proceso de construir una sociedad más inclusiva. Que la Ordenanza N° 13565 contempla todas las "consideraciones" expuestas, y plantea que la incorporación de cambiadores para bebés con acceso a las personas de distinto género complementa otra iniciativa ya regulada en nuestra ciudad como son los lactarios. Que el Artículo 3) de la Ordenanza N° 13565 dice expresamente *"El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza en un plazo de 90 días a partir de su promulgación"*. Ordenanza sancionada "A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° CD-303-B-2016)." Y, no obstante el tiempo transcurrido y agotado los plazos legales establecidos, el Ejecutivo Municipal NO la ha reglamentado. Que es necesario establecer claramente los plazos para que los lugares obligados a tener cambiadores de bebés de acceso a todas las personas, cualquiera sea

su identidad de género, se acoplen a la normativa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Instase al Órgano Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Reglamentación establecida en el Artículo 3) de la Ordenanza N° 13565, que establece la obligatoriedad de contar con cambiadores para bebés en sanitarios masculinos y femeninos en edificios públicos o privados de uso público. Artículo 2): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya en la reglamentación de la Ordenanza N° 13565 un plazo de seis (6) meses para que los lugares existentes instalen los cambiadores para bebés en sanitarios masculinos y femeninos. Asimismo, incluya como requisito dentro de la reglamentación que las nuevas instalaciones deberán contar con el servicio para recibir la habilitación municipal correspondiente. Artículo 3): De forma. Damos lectura al Proyecto de Ordenanza. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-026-B-2019 y la Ordenanza N° 13565, y CONSIDERANDO: Que dicha Ordenanza plantea *“la obligatoriedad de disponer cambiadores de pañales para bebés en los baños de mujeres y hombres en edificios públicos y privados de uso público”*. Que, asimismo, manifiesta *“que en nuestra ciudad, ante la falta e insuficiencia de estas instalaciones, padres y madres se ven muchas veces condicionados a cambiar a sus hijos en lugares riesgosos para la salud del bebé, sin las condiciones de higiene garantizadas”*. Que para hacer efectivamente obligatoria una normativa se requiere de un régimen de sanciones a aplicar cuando se incumpliera con la misma, así como de la especificación del plazo legal otorgado para que estos espacios se acoplen a la norma. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Incorpórase el Artículo 196) NONIES al Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 196): NONIES: Falta de cambiadores para bebés en sanitarios masculinos y femeninos.- Serán sancionados con una multa de 50 a 200 (cincuenta a doscientos) módulos quienes no contaren con cambiadores para bebés en sanitarios masculinos y femeninos, en las siguientes instalaciones: a) Centros comerciales cuya superficie edificada sea superior a mil metros cuadrados. b) Salas de conferencias, salones de eventos o exposiciones con capacidad de más de 500 personas. c) Sedes de instituciones dedicadas a la enseñanza, actividades sociales o culturales, deportivas, religiosas, financieras, centros de salud. d) Todos los edificios públicos o privados con capacidad superior a 500 personas o circulación mayor a 1000 personas por día. e) Terminales de transporte público. f) Estaciones de Servicio. g) Balnearios municipales.” Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Sánchez Manuel tiene la palabra. Concejal Manuel Sánchez: Gracias señor Presidente. Bueno es un proyecto que ya existía, simplemente estamos solicitando que se ponga en práctica y siguiendo un poco con lo que arrancamos el día de hoy, vaya si los tiempos han cambiado, no? Hace 50 ó 60 años la mujeres ni siquiera podían votar, vaya si los tiempos han cambiado!. Hoy el empoderamiento de las

mujeres es enorme, sobre todo gracias a su propia lucha, a las mujeres en este país y en el mundo nadie les ha regalado nada, lo han logrado gracias a su propio esfuerzo, por supuesto que hay algunos que las acompañamos. En ese empoderamiento y en esa igualdad de derechos que han sabido recuperar o reconocerse está hoy por hoy el tema de la crianza de los hijos, muchos de los que están acá presentes me habrán visto alguna vez, con mi hijo los viernes, cuando no tengo donde dejarlo, lo traigo y me ha pasado que acá no tengo donde cambiarlo, que si voy a la Municipalidad no tengo donde cambiarlo, si voy a una estación de servicio no tengo donde cambiarlo haciéndolo que lo cambie en el auto o arriba de un escritorio que no cumple con las necesidades de higiene correspondientes, con las necesidades de seguridad correspondientes, por lo tanto solicitamos que se cumplan Ordenanzas ya vigentes desde hace poco más de dos años y que aquellas instituciones o empresas o cines, estaciones de servicios que no cumplan se les aplique la Ley correspondiente, simplemente es eso. Muchas gracias.

Concejal Presidente: Gracias concejal. Ahora sí, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0110/2019 - EXPEDIENTE N° CD-039-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ZONAS ALEDAÑA A LA FERIA DEL Bº UNIÓN DE MAYO - DESPACHO N° 011/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-039-B-2019 y el reclamo de los vecinos del Barrio Unión de Mayo; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN **VISTO:** El Expediente N.º CD-039-B-2019 y el reclamo de los vecinos del Barrio Unión de Mayo; y **CONSIDERANDO:** Que los vecinos del Barrio Unión de Mayo se encuentran preocupados por la situación que les toca vivir los domingos en que se realiza la Feria en la plaza de dicho sector, ya que se presentan situaciones particulares y de forma reiterada. Que desde las primeras horas de la mañana se puede observar el movimiento de personas que se ubican con recipientes de plástico y transportan agua para lavar vehículos, presentándose como personal habilitado para desarrollar dicha actividad y cobrando por el servicio de lavado y estacionamiento, amedrentando a la gente con que si no se les abona no se harán cargo de los daños que se puedan ocasionar en los vehículos. Que para la obtención del agua conectan una manguera desde los patios de las viviendas y colocan un barril de plástico en las veredas. Que, según denuncia de los vecinos, estas personas consumen alcohol y droga, se dirigen a las mujeres de forma inapropiada, se apropian de las veredas, producen disturbios e inician riñas delante de niños y adultos, ya sea por el reparte de la zona o por los ingresos. Que la desorganización vehicular dificulta el ingreso y egreso de los particulares a sus viviendas. Que, si bien estas prácticas son comunes en toda la zona, se concentran en las calles Violeta Parra, Lagos del Sur y Florida. Que se los ha visto muchas veces teniendo conversaciones con inspectores de tránsito municipales y al parecer no han recibido ningún tipo de advertencia por la actividad que realizan. Que, en virtud de la plena vigencia de la Ordenanza N° 1593, se comenzaron a aplicar las multas previstas en el Código de Contravenciones de la Ciudad de Neuquén ya hace varios años. Que se encuentra prohibida esta actividad en la vía pública, y aunque los

vecinos lo saben, no se animan a solicitarles a estas personas que se retiren del lugar. Que la Ordenanza N° 12496, en su Artículo 4), prevé la incorporación de las personas que se desempeñan como lavacoches en el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I Ó N**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, tome las medidas necesarias tendientes a la organización del tránsito en la zona aledaña a la Feria del Barrio Unión de Mayo, como así también el cumplimiento de las Ordenanzas N° 1593, 12496 y 12028, en relación a las personas que se ubican en el barrio para lavar, cuidar y ordenar los vehículos. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0144/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-053-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA 134 - DENUNCIAS DE HECHOS ILÍCITOS FEDERALES - DESPACHO N°: 012/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-053-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO**: El Expediente N° CD-053-B-2019; y CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional presentó la Línea Telefónica Gratuita 134, donde se pueden denunciar hechos ilícitos tales como narcotráfico, trata de personas, explotación infantil, grooming, abuso sexual y prostitución. Que la Línea 134 es gratuita, anónima y se encuentra disponible los 365 días del año, las 24 hs. del día. Que es de alcance nacional y depende del Ministerio de Seguridad de la Nación. Que todos los llamados que ingresan por esta línea son grabados en un servidor central y periódicamente se realizan controles sobre esos llamados. Que a cada llamado se le asigna un número de denuncia único e irrepetible, que es informado al denunciante para que éste pueda realizar un seguimiento de su denuncia. Que la información recibida se encuentra al amparo de la Ley de Protección de los Datos Personales (Ley Nacional N° 25.326) y también se asegura la efectiva tutela de todos los datos personales. Que los particulares podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización y/o supresión que surgen de los Artículos 14) y 16) de la Ley Nacional N° 25.326 y del Artículo 42) de la Constitución Nacional. Que el Ministerio de Seguridad de la Nación se compromete a cumplir con los requisitos de licitud que exige la ley y con el deber de confidencialidad asumido. Que los datos personales son suprimidos de todas las denuncias que se derivan, con excepción en las que se cometa una situación personal o en los casos de violencia institucional y/o violencia de género en los que la víctima autorice expresamente a otorgar sus datos para que el Ministerio de Seguridad de la Nación judicialice los hechos y, en caso de que no lo haga, la denuncia se tramita de la misma manera pero sin datos personales. Que es importante informar sobre este mecanismo de denuncia anónimo y gratuito. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda: a) Realice una campaña de difusión de la Línea 134, proveniente del Ministerio de Seguridad de la Nación, a fin de que la comunidad pueda conocer y denunciar confidencialmente hechos ilícitos federales, tales como, narcotráfico, explotación infantil, grooming, trata de personas, entre otros. b) Publique la Línea 134 en la sección teléfonos útiles de la página web de la Municipalidad de Neuquén. Artículo 2): De forma.

Concejal Presidente: Concejal Lara tiene la palabra. Concejal Lara: Gracias señor Presidente. Antes que nada quiero destacar la presencia de la concejal electa Valeria Garay, primera mujer de Cambiemos de ocupar esa banca en Centenario, así que gracias Valeria por acompañarnos. (Aplausos) Señor Presidente con este Proyecto de Comunicación lo que promovemos desde el bloque Cambiemos es que el 134 esté en conocimiento de todos los notiuones, que todos los vecinos sepan dónde denunciar delitos de narcotráfico, trata de personas, grooming y demás delitos federales, esto es, cuando un vecino tiene conocimiento de alguno de estos delitos pueda acudir a ese teléfono y lo pueda hacer de forma anónima y gratuita, se trata de un servicio que funciona las 24 horas, todos los días del año, en todo el país. Es un logro importante puesto que se trata de un número corto y fácilmente recordable, con el 134 trabajan las cuatro fuerzas de seguridad federales de manera articulada con el Poder Judicial o sea Gendarmería Nacional, Prefectura, Policía Federal y Policía Aeronáutica, por todo esto pido a los concejales de todos los bloques partidarios, además de agradecerle que nos hayan acompañado con las firmas en Comisión, para que voten a favor de este Proyecto de Comunicación en donde le pedimos al Ejecutivo Municipal dar la más amplia difusión de esta herramienta de prevención e intervención frente a hechos concretos no tengo dudas que así será por el compromiso que tiene el Ejecutivo Municipal en cuanto a la lucha por ejemplo del narcotráfico. A todos los presentes, concejales incluidos, si ya no lo hicieron les pido que agenden este número, 134. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ponemos a consideración el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría, unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 0430/2015 - EXPEDIENTES N° 1204-R-2002, 9223-P-2003 - CARÁTULA: ROMERO LUIS ALBERTO. SOLICITA REGULARIZACIÓN MZA. 19, LOTE C SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 013/2019.** VISTO los Expedientes N.º 1204-R-2002 y 9223-P-2003; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO**: Los Expedientes N.º 1204-R-2002 y 9223-P-2003; y CONSIDERANDO: Que la ordenanza N° 13.184 procedió a la segunda etapa de regularización de dominio de los pobladores de la colonia rural nueva esperanza. Que en la confección del Anexo II de dicha ordenanza se realizó un “error involuntario” olvidando incorporar a un grupo familiar al anexo, según consta en el expediente mencionado. Que dichos pobladores han cumplido con todos los requisitos establecidos por el órgano ejecutivo

municipal y la normativa vigente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1º): Modificase el Anexo II de la Ordenanza N° 13184, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ANEXO II**

MZA		APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	EXPEDIENTE N°
19	A-2	ESPINOSA OROZCO JUAN DE DIOS	92637392	SEO-8866-E-01 // SEO-7356-E-03
	C	PITRIPAN ADOLFO EDUARDO RIOS, VIRGINIA DEL CARMEN	18180474 29.418338	SEO-1204-R-2002 // SEO-9223-P-2003
	D	IGUARAN ESTER	93563761	SEO-8674-I-2002
	F	RODRIGUEZ JUAN CARLOS MENA CLEMIRA	11339652 11472809	OE-7849-R-2006
MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	EXPEDIENTE N°
20	B	MARIÑANCO SAMUEL OMAR SALAZAR BELMAR MARIA HONORIA	92.577.771 92.489.629	OE-6650-M-2007
	C	GHISOLFO MEDINA MIGUEL AVENDAÑO MARTINEZ JUANA DEL CARMEN	92802843 92829487	SEO-12112-G-2001
	D	CASO ADELAIDA ELIDA	6401185	SEO-3745-C-2002
	F	INOSTROZA MARIA	13968303	SEO-1124-J-02 // SEO-5277-I-03
MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	EXPEDIENTE N°
21	A	LIVIO ESTER	4.930.810	SEO-3036-L-2002
	B	ESPINOZA MILLAN CARMEN GLORIA	27.004.141	SEO-1901-E-2002
	D	NORDENSTROM NELSON OMAR	23494952	OE-6380-N-2009
		GARCIA VANESA SOLEDAD	30500465	
	E-1	REYES LAGOS LIDIA ESTER	92585277	SEO-12121-P-01 // OE-8739-R-07
		MANRIQUEZ AEDO RAUL SEGUNDO	92.732.691	
	F	OYARZUN ABURTO ERNESTO	93892303	SEO-3392-O-2002
	K	FUSTE HUGO DAVID (FALLECIO)	14758921	OE-3743-F-2005
GONZALEZ NORMA ALICIA		22462266		
L	PEREZ CHOQUE ROSAURO	92969620	SEO-4755-P-2002	
	COLLINAO LIENLAF ROSA DEL CARMEN	93753982		
MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	EXPEDIENTE N°
22	A	OBREQUE ABARZUA SABDI	93040669	SEO-6388-O-

		JORGE		2001
	C	VAZQUEZ EMILCE TAPIA LUIS HORACIO	27526558 24.973.186	SEO-2277-V-2003
	H	LAGOS ADALBERTO RUBEN RODRIGUEZ MARIA EVENGELINA	20.819.162 33.384.497	SEO-6790-L-03 // OE-10315-A-04
	I	VAZQUEZ MARINA ALBERTINA	6417908	SEO-5214-V-2003
MZA	LOTE	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI N°</b>	<b>EXPEDIENTE N°</b>
23	A	SANHUEZA SANHUEZA MARCIA MONICA	92400295	SEO-871-S-2002
	E-1	FERMAN NILSA ELENA GUERRERO ENRIQUE VALENTIN	18419827 10.531.250	SEO-10927-F- 2001
	F	MOLINA ALVARADO HERNAN	92.510.291	SEO-3342-M- 2003
	G	SEPULVEDA VICTOR LUIS	11843339	SEO-3343-S-2003
	I-2	CARRASCO FABIO VAZQUEZ LILIANA ESTER	13047508 13968112	SEO-3400-C- 2002
	I-3	ROA JOSE ARMANDO	12066147	SEO-12596-R- 2001
	I-4	ROA BASCUÑAN JOSE ALEJANDRO MILLAIN LORENZA	18732254 9997129	SEO-12376-R-01
	J-I	SOTO MARIA ISABEL OJEDA JUAN EDGARDO	20449051 6818021	SEO-2951-S-2002
	K	ROJAS LUIS ALBERTO MAMANI FAUSTINA MIRTA	18279007 4639566	SEO-1207-R- 2002
	M	MUÑOZ AMADOR DAVID SALAZAR TRINIDAD DEL CARMEN	23726060 20.121.479	SEO-3401-M-02
	N	CHEUQUEPAN MARGARITA PURA	21626973	SEO-3576-C- 2001
	O	RIOS SEGUNDO	7.579.179	SEO-4333-G-02 // OE-4923-R-13
	Q-1	MATUS MARGARITA QUESADA VICTOR ANIBAL	16165394 14388434	SEO-12124-M- 2001
Q-2	MONTECINO NELIDA	12283860	SEO-3397-M- 2002	
MZA	LOTE	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI N°</b>	<b>EXPEDIENTE N°</b>
24	A	FERNANDEZ BECERRA LUIS ELIZARDO BARRIENTOS HUEMUMILLA RAQUEL ISOLINA	92364917 92682391	OE-8472-F-2005
	B	MONTECINO ERNESTO ZURITA SOTO MARIA SULEMA	7398384 92380776	SEO-7705-M-03 // OE-13360-A-05// OE-4548-M-06



MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	EXPEDIENTE N°
25	A-1	SANDOVAL CLARA INES	18497163	SEO-12128-S-2001
	A-2	MERINO RUBEN ALEJANDRO CONCHA MONSALVE MARIA MACARENA	33496101 94286966	SEO-4570-G-03 // OE-7000003-M-14
	B-1	CERDA GILBERTO ANTONIO GARABITO MARIA AMELIA	8215179 11843081	SEO-3613-A-03 // OE-6218-C-06// OE-11779-D-04
	B-2	PEREZ DARIO OSVALDO QUERCI DANIELA LUCIANA	27323412 33721574	OE-3346-J-05 // OE-5000147-P-09
	C	PAILLALEF YOLANDA MABEL LUFFI OSCAR IRINEO	23384146 12050122	SEO-12113-P-2001
	E	SANDOVAL TORRES CARLOS MEJIAS ANA MARIA	92596897 18635628	SEO-3396-S-2002
	G	FLORES AREVALO GRACIELA	92746575	SEO-12382-F-2001
	H	BUSTOS NOEMI ESTHER	12648653	SEO-12125-R-01 // OE-2162-T-06
	I-1	CARRASCO JOSE CASTILLO CASTILLO NILDA AIDE	92247861 92753456	OE-6476-C-2004
	I-2	VAZQUEZ ROGELIO MARTINEZ MIRTA NELIDA	11363217 14346829	SEO-3247-V-2002
	J	MUÑOZ BLANCA ROSA	13254260	SEO-4113-B-2002
	K-1	DIEZ LUCAS MAURICIO LANCI MARINA ISABEL	30725771 35571420	OE-12054-D-2006
	K-2	RIQUELME SALAS RODOLFO MEZA ESPARZA YOLANDA	92236939 92647022	SEO-1921-R-2002
	L	BEROIZA HUENTEN JUAN HUENTO IRMA	92257390 F 5.688.144	SEO-2949-B-2002
	M	GUIÑEZ MARIA SUSANA GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	16165326 12065108	SEO-12114-G-01 // SEO-12123-G-01
	N	LOPEZ AVENDAÑO FRANCISCO ROBERTO GONZALEZ MUÑOZ VIOLETA SUSANA	92781119 93684085	SEO-12126-L-2001
O	TOLEDO MARIO SILVA JUANA LUIZA	10820054 94181493	SEO-12117-T-2001	
P	TOLEDO DOMINGO CISTERNA MARGARITA	3432531 9736351	SEO-12118-T-2001	
R	CARES VERGARA SERGIO SEPULVEDA BUSTAMANTE GLADYS ROSARIO	18720268 92261313	SEO-5242-C-2003	
MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	EXPEDIENTE N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

26	A	GALLEGO TERESA DEL CARMEN	23001178	SEO-1752-G-2003
	B	ACUÑA MORENO JOSE RAMON ZARATE MARIA ALVARITA	92188087 92348608	SEO-10045-A-2001
	D	GONZALEZ DECLER HERRERA MARGARITA DEL CARMEN	17578108 3226837	OE-12348-G-2007
	E	RETAMAL ELIZABETH ALBERDI CARLOS ROBERTO	23890106 16052021	SEO-6715-R-2003
	E-1	LOPEZ MARGARITA	3694258	SEO-4202-L-2003
	J	ANTIGUAL NATALIO	7562379	SEO-1205-A-2002
	K	SANDOBAL JUAN ALFREDO MELLADO GUILLERMINA	18009728 10861522	OE-6344-S-2006
	L-1	VEGA HORACIO ACUÑA SALAZAR FLORE DE LAS NIEVES	7569843 93389935	SEO-873-M-02//OE-13639-M-06//OE-5000396-V-10
	N	MUÑOZ REBECA	20596421	SEO-4909-M-2003
	Ñ	VAZQUEZ FABIANA NOEMÍ	34662154	OE-9436-V-2008
MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	EXPEDIENTE N°
27	A	BELMAR JOSE ELISER PARADA ARSUMINA	7574474 4842335	SEO-1902-B-2002
	F-1	BURGOS ABELARDO MORALES SUSANA	12638260 13254255	SEO-8309-B-2000
	F-2	NEIRA FIGUEROA EVA DEL CARMEN ABELLO BUCAREY JOSE	92425793 92254031	OE-11180-N-2006
	G	CAMPOS SANTIAGO MORALES AVELINA	7298443 2046171	SEO-2079-C-2002
	H	QUINTOMAN ELVA	5947104	SEO-9305-Q-2002
	I	LOPEZ VICTOR MARCELINO	11612174	SEO-5995-L-2003
	J-2	URRUTIA EVERARDO ANDRES	26149052	OE-13134-U-2006
	J-1	URRUTIA EVERARDO	7570071	SEO-2286-D-02// OE-7000146-U-14
MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	EXPEDIENTE N°
28	A	BRAVO ERMA (CASADA)	3.744.876	SEO-12380-B-2001
	B-1	ALFONSO TEODORO JUAN (FALLECIO) TILLERIA AMADA INES	8.343.358 4.761.279	SEO-4335-A-2002
	B-2	LILLO MENDOZA JUANA DEL CARMEN	92.460.571	OE-10597-L-2004
	C	SANCHEZ YOLANDA MIRTA (FALLECIO)	12.820.289	SEO-865-S-2002

		DIORIO JORGE HORACIO	11.233.882	
	D	SALAZAR MONDACA JORGE EDUARDO RODRIGUEZ MILLACAN MYRNA	92.647.022 92.435.728	SEO-3640-S-2002
	G	RODRIGUEZ DANIELA  CARDOSO WALTER	24.659.926 17.025.920	SEO-1121-A-02/SEO-4652-C-03/SEO-4653-R-03/OE-10121-C-05//
	F	ULLOA RIFFO SERGIO RENE MIRANDA CLAUDIA ELISABET	92.241.155 21105619	OE-12374-U-2006
	H	MELLADO JOSE HUMBERTO ARAVENA SUSANA JUANA	18.356.192 30.725.607	SEO-6410-M-2003
	J	CAMPOS JOSE BRUNO	7.574.358	SEO-1122-C-2002
	L-1	BETANCUR FABIO RAMON GONZALEZLILIANA MABEL	17868941 21.975.381	OE-7000041-B-2014
	M-1	SALAZAR EUGENIO	10.690.645	SEO-3612-S-2003
	M-2	ANDRES CAMILO LOPEZ VICTORIANA	13.254.998 4.400.483	SEO-4608-A-02 // SEO-5370-C-03
	N-1	MUÑOZ MARTINIANO AUGUSTO	7.567.238	SEO-2252-M-01 // SEO-4178-V-02
	N-2	RECBAL JORGE OSCAR PINILLA STELLA MONICA	16.052.268 21.386.769	SEO-10709-R-2002
<b>MZA</b>	<b>LOTE</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI N°</b>	<b>EXPEDIENTE N°</b>
<b>29</b>	A-1	ROMERO BASILIO PERALTA VIVIANA ALEJANDRA	27.422.147 24.889.233	SEO-6671-P-02//OE-4655-R-2007
	E-1	ORELLANA ROGELIO ARIAS MAGDALENA NOEMÍ	7.687.799 12065515	OE-7288-O-2004
	E-2	MUÑOZ JULIO OSCAR SANDOVAL JESICA PAOLA	31.820.142 32770329	OE-14354-M-2006
	F-1	LILLO AGUILERA MANUEL SEGUNDO MARINAO MARIA DEL CARMEN	93.352.855 13.574.085	OE-7851-L-2006
	G	QUENTREQUEO YOLANDA NOEMÍ	18.009.798	SEO-2938-Q-2003
	H	INOSTROZA JOSE IRENIO FUENTES BEATRIZ DEL CARMEN	18.356.027 11.861.986	SEO-5092-I-2003
	I-2	ORELLANA JUAN CARLOS FUENTES MAGDALENA LUZ	11.742.903 13.968.511	SEO-12381-O-2001
	J-1	INOSTROSA SEGUNDO LORENZO BUSTOS ANA ROSA	8.850.865 12.820.291	OE-14042-I-2006

MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	EXPEDIENTE N°
30	A-1	BASTIAS AURORA	5.688.136	SEO-11268-B-2001
	H	TORRES JOSE MANUEL MORALES JULIA	13.254.981 12.235.897	OE-12372-T-2006
	K	IMIL ZUMELZO JOSE DEMESIO SEGUNDO AGUIRRE MALDONADO PATRICIA	92.236.237 93.097.271	OE-10564-A-05//OE-10198-I-08
	L	PACHECO INES MONCADA LUCAS	14.594.335 16.759.425	SEO-6716-P-2003
MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	EXPEDIENTE N°
31	J	GAWRYLUK JULIO QUIROZ BUSTAMANTE MAGDALENA DEL ROSARIO	16.140.911 92.585.053	SEO-3609-A-03//OE-7000042-G-14
	K	GAWRYLUK ROBERTO CARLOS	30496316	OE-7000021-G-2014
MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	EXPEDIENTE N°
32	C-1	LUPANO RAUL EDUARDO	23.494.542	OE-7000127-L-2013
	C-2	RAMIREZ NORA ALICIA POZZEBON ALBERTO	6.729.320 7.731.556	SEO-1564-V-02//OE-5944-R-07
	C-3	VILLEGAS MARGARITA ANDREA	24.988.832	SEO-8580-V-02//SEO-10483-V-2002//OE-8003-V-2013
	D-2	ROJAS GRACIELA NOEMI ITURRA LEPE RODRIGO EDUARDO	29.919.675 92482509	OE-5096-C-2005
	F-1	ESCOBAR SANDRO ENRIQUE DIAZ TATIANA AIME	23.494.434 33.495.986	SEO-12351-A-01//OE-4122-E-2009
	H	NORDENSTROM ENRIQUE HIPOLITO ORTEGA ROSALES NORMA	17.025.661	OE-7000137-N-14

Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Baggio tiene la palabra.

Concejal Baggio: Gracias Presidente. Sólo una observación en uno de los renglones del Anexo II figura una persona fallecida, incluso textualmente dice:

Fuentes, Hugo David, en el punto 21 K, falleció. Entiendo que estamos hablando de una adjudicación, en consecuencia no sé si eso es debidamente correcto así como está, no? Concejal Presidente: Es probable, se me ocurre.

Concejal Baggio: En términos administrativos. Concejal Presidente: Si, en términos administrativos. Consultándolo. Es probable que en el momento de la adjudicación, ya que la Colonia lleva muchos años, esté fallecido en un nuevo reordenamiento que se haya hecho de los titulares, con lo cual creo que no sé si implicaría mucho esto porque daría pie a hacer la sucesión o los herederos del titular. Así que en principio no le vería ningún tipo de inconveniente porque la primera persona, sino nos meteríamos en todo un tema de sucesión en lo cual me parece sería bastante engorroso creo que por ese motivo se lo ha

puesto con esas características. No sé si comparte el criterio la Secretaría Legislativa? Concejal Baggio: En todo caso habría que consignar “sucesores de” porque a un fallecido no se le puede adjudicar nada. Secretario Legislativo: Está bien pero no sabemos si eso se ha ... Concejal Baggio: O quienes sean sucesores, digo en términos de la técnica legislativa, habría que revisar eso, me parece Concejal Presidente: Si está bien la acotación.

Concejal Baggio: En todo caso lo podemos dejar pendiente y revisarlo brevemente y después sacar alguna conclusión, no sé. Concejal Presidente: Concejal Plaza tiene la palabra. Concejal Plaza: Simplemente para aclarar que, desde el punto de vista legal, se debe entender que si no se ha iniciado la sucesión a partir de la muerte del causante y no hay una declaratoria de herederos aún, entonces se toma el nombre del titular original para la regularización y luego se incorporan los herederos universales en la titularidad al momento de dar el título de la tierra. Concejal entendemos que no ha habido, no hay una declaratoria de herederos que indiquen aún, que van a ser los futuros adjudicatarios de esa tierra, entonces se toma el nombre del titular en función de que se trata de una regularización, por supuesto que luego para la propiedad plena de la tierra deberán estar ya mencionados y designados por Ley los herederos. Concejal Presidente: Está bien la observación de todas formas, eh!, de todas formas lo vamos a revisar y no era este el caso de la persona por el cual viene el expediente sino de otras personas justamente. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0107/2019 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS-**

**CAMBIEMOS PROY. DE ORDENANZA. SOBRE RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN URBANA - DESPACHO N° 014/2019.-** Se dará lectura al despacho con las modificaciones acercadas por los miembros de la Comisión firmantes del mismo. Concejal Presidente: Tiene la palabra concejal. Concejal Baggio: Si es aprobada la moción que quiero hacer para que no lo lea, sino procederá a leerlo. En virtud que he pedido un informe a UTGUA y aún no ha llegado, les pido a los autores del Proyecto la posibilidad de volver el Proyecto a Comisión. Muchas gracias. Concejal Presidente: Pongo a consideración la moción por parte del concejal Baggio de la vuelta a comisión. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado.

Secretario Legislativo: Entonces pasamos a la **ENTRADA N° 0132/2019 - EXPEDIENTE N° CD-015-C-2019 - CARÁTULA: COMISIÓN V ECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUÉN. REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO EN ALTURA EN EL SECTOR TERRAZAS DEL SOL - DESPACHO N° 015/2019.-** VISTO el expediente CD-015-C-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO**: El Expediente N.º C D-015-C-2019; y CONSIDERANDO: Que en los últimos años el Barrio Terrazas del Neuquén y el sector de Terrazas del Sol, han sufrido constantes modificaciones producto de la especulación inmobiliaria. Que debido a los indicadores urbanos que posee el barrio, es propenso a densificar sin el planeamiento adecuado. Que hoy en día se hace dificultoso el tránsito vehicular, ya que se encuentra colapsado en ambas márgenes de la calzada, pese a tener aun lotes espacios vacantes. Que los vecinos, han denunciado obras de gran

magnitud que causarán un impacto aún mayor en el tránsito vehicular, ya que los módulos de estacionamiento no alcanzan a cubrir la demanda de las unidades funcionales propuestas, siendo una realidad que por cada departamento hay al menos un vehículo. Que el proyecto alberga 8 módulos de estacionamiento para 17 departamentos. Que por más que se encuentre aprobado este proyecto, el impacto que causara en la vida y el funcionamiento del barrio será inminente. Que el proyecto en cuestión propone las siguientes características: - Ubicación: Neuquén - Calle: Tomillo del campo 3265 - Proyecto: Unificando 2 terrenos de 300m<sup>2</sup> c/u la municipalidad permite 20% más de FOT y 20% más de altura, propuesta 17 departamentos de 1 dormitorio - 8 estacionamientos. - FOS=0,6 FOT=1 Altura edificación=10,80m. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, elabore un informe sobre la situación actual y el impacto que producirá por sus características la obra ubicada en calle Tomillo del Campo 3265, en el Barrio Terrazas del Neuquén - sector Terrazas del Sol, en una visión prospectiva de saturación vehicular y de densidad, teniendo en cuenta los sectores que se están urbanizando. Artículo 2): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de cambiar las manos de las calles para mejorar la circulación vehicular actual del Barrio Terrazas del Neuquén. Artículo 3): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, elabore una propuesta de remediación que involucre la revisión del indicador urbano actual (*Rgm1*) y la posibilidad de cambiarlo por otro que aminore el impacto que produce la densificación del Barrio Terrazas del Neuquén. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0189/2019 - EXPEDIENTE N° CD-067-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS DESDE EL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL SOBRE EL IMPACTO GENERADO POR LA OBRA DEL METROBÚS - DESPACHO N° 016/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-067-B-2019; CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-067-B-2019; CONSIDERANDO: Que a partir de la puesta en funcionamiento del Metrobús Neuquén, han ocurrido una serie de accidentes de tránsito, de distintas magnitudes. Que a su vez, y debido a que un importante tramo de la obra no está finalizado, se están sucediendo serios inconvenientes para el tránsito vehicular, como así también para los peatones que circulan por el lugar. Que dicha situación está poniendo en juego la seguridad de los vecinos y vecinas de la ciudad que viven sobre el trazado del Metrobús, como así también la de los usuarios y usuarias del servicio de Transporte Público. Que mediante la Ordenanza N° 13468 se creó el Observatorio de Seguridad Vial tiene como objetivo la recolección permanente de información para realizar un análisis cuantitativo y cualitativo para el desarrollo de políticas de prevención. Que

dicho Observatorio es de crucial importancia para el abordaje de la problemática que actualmente se está sucediendo tras la puesta en funcionamiento parcial de la obra de Metrobús. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre las acciones realizadas y las que están planificadas desde el Observatorio de Seguridad Vial para abordar el impacto generado por la obra del Metrobús Neuquén. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Presidente: concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. La semana pasada se dio conocer a través de los medio de comunicación un informe técnico, que realizó un profesional de aquí de nuestra ciudad, que es el licenciado Eduardo Prueger, especialista en accidentología vial y en conversaciones tanto con él como con otros profesionales y otras instituciones lo que se acordó fue constituir o convocar a una reunión informativa que tuvo lugar en el Concejo en el día de ayer, en donde participaron concejales de la mayoría de los bloques, asesores o parte del equipo técnico del bloque del oficialismo, la Comisión vecinal del barrio Gran Neuquén Sur, la Comisión vecinal del barrio Progreso, autoridades y personal del Sien, del sistema de emergencia de Neuquén, autoridades también de la cátedra de planeamiento urbano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Comahue y personal y autoridades de la Defensoría del Pueblo y es probable que haya ... y también de policía, en particular lo que es la jefatura de bomberos con lo cual, qué quiero decir, la motivación de este proyecto que se presenta para votación surge, tiene la misma motivación digamos, que es de alguna manera encauzar propuestas de mejora y/o algún curso de acción que permita generar a tiempo la respuesta necesaria función de algunos datos e indicadores que especialistas o miembros de estas instituciones están planteando a raíz de lo que se viene generando en particular con la obra del Metrobús esto no significa de ninguna manera tomar posicionamiento respecto de si se está de acuerdo o no con la obra, en particular nosotros compartimos que es en principio la finalidad de la obra, la finalidad explícita, la compartimos y que tiene que ver con mejorar e introducir mejoras a todo lo que es la movilidad urbana en nuestra ciudad pero hay evidencias que constan en el informe que se presentó ayer y también en otro informe que seguramente compartiremos en adelante que es el informe del Sien, que tenemos entendido el 2 de mayo ya se le presentó al Ejecutivo Municipal, en donde hay algunos datos alarmantes que tienen que ver con el crecimiento de incidentes o accidentes viales, tanto con peatones, con motociclistas, con algunas cuestiones que pueden ser observaciones o no conformidades en lo referido al segmento de la obra ya inaugurada que constan en el informe que se presentó ayer por Mesa de Entrada en este Concejo y también con propuestas de mejora o cursos de acción que se pudieran orientar hacia el tramo de la obra que se sigue desarrollando, que está en obra digamos, entonces este proyecto, justamente, busca de alguna manera o pretende sacar del olvido el Observatorio de Seguridad Vial, la concejala Maletti hace un tiempo también hizo referencia a esa situación, queremos tener insumos,

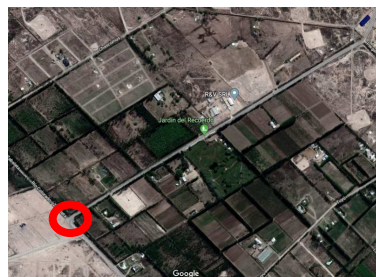
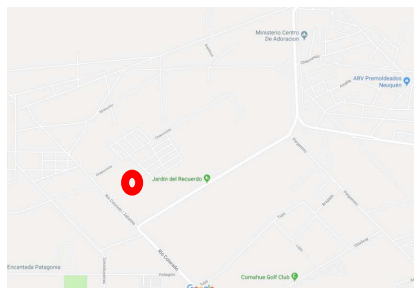
queremos aportar certeza, propuestas de mejora y eventualmente que el Ejecutivo evalúe cursos de acción en lo inmediato sobre el tramo que ya se inauguró y sobre lo que resta. Esperemos ser escuchados, no sólo en la respuesta este proyecto, de esta solicitud sino en que seamos capaces de observar bien lo que está faltando, lo que hay que corregir para aportar o incorporar elementos que no parten de la estructura de gestión o de la estructura del Ejecutivo pero que sin duda tienen un valor empírico son indicadores interesantes, provienen no sólo de los concejales sino, en este caso, de peritos especialistas u otras instituciones para poder, sobre la marcha, repensar lo que haya que repensar y aportar elementos de mejora de carácter estructural. Así que muchas gracias, apelo a que sea acompañado este Proyecto. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0119/2019 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE A LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO PEATONAL EN AUTOVÍA QUE CONECTA PARQUE INDUSTRIAL Z1 CON ZABAleta - DESPACHO N° 020/2019.** VISTO el Expediente N° CD-045-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N.º CD-045-B-2019; y CONSIDERANDO: Que es necesario dar seguridad vial a los vecinos del barrio Valentina Norte Rural. Que nuestra ciudad cuenta con varios ingresos por distintas rutas que hoy están siendo cada vez más transitadas. Que uno de ellos es por la Autovía que conecta el Parque Industrial Z1 con la Ruta 22, por calle Olavarría/Río Colorado. Que la calle Olavarría/Río Colorado corresponde a la última del ejido de Neuquén, en colindancia con Plottier. Que es sumamente necesario facilitar la organización del tránsito en esta calle, principalmente en la intersección donde hace la curva hacia la autovía. Que la autovía se ha convertido en un desvío de carga, ya que tiene acceso directo al nuevo Parque Industrial Z1 y a la ruta del petróleo, provocando un elevado nivel de tránsito en horarios pico. Que los vecinos del sector Los Hornitos, del barrio Valentina Norte Rural, corren peligro debido a la gran velocidad que alcanzan los vehículos, imposibilitando el cruce peatonal. Que una de las soluciones viables para lograr un ordenamiento en el tránsito, sobre todo para los transeúntes, es la instalación de un semáforo peatonal en la intersección de esas arterias. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Ínstase al Órgano Ejecutivo Municipal a instalar un semáforo peatonal en la Autovía que conecta el Parque Industrial Z1 con Zabaleta, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente comunicación. Artículo 2): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo medidas a tomar de acuerdo a lo expuesto en la presente comunicación. Artículo 3): de forma. ANEXO I





Concejal Presidente: Concejal Sánchez Francisco tiene la palabra. Concejal Francisco Sánchez: Gracias señor Presidente. Simplemente para señalar, sobre este proyecto como sobre los tres siguientes, es decir los cuatro proyectos que se van a votar sobre la Comisión Interna de Servicio Públicos, destacar que el acompañamiento que vamos a hacer desde nuestro bloque tiene que ver con que corresponde sobre la base de la inquietud que recoge un concejal o un bloque a la demanda de los vecinos, corresponde que desde este cuerpo nos expidamos y solicitemos información al Ejecutivo pero no es que estamos diciendo taxativamente que corresponde, en este caso por ejemplo, colocar un semáforo peatonal o lo que corresponde en el caso de los proyectos siguientes colocar necesariamente un semáforo para los vehículos, lo que estamos diciendo es efectivamente hay una inquietud, hay una necesidad aparente, lo que queremos desde este cuerpo es que los especialistas, las personas que llevan adelante las acciones de esta naturaleza, en el Ejecutivo Municipal, se expidan sobre la necesidad o conveniencia de implementar este tipo de medidas, simplemente eso gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal. Concejal Cecilia Maletti tiene la palabra. Concejal Maletti: Gracias señor Presidente. Muy cortito, haciendo hincapié en poco en lo que dijo el concejal Zúñiga en el Punto anterior y lo que sale ahora, me parece que cuando salió la Ordenanza de la creación del Observatorio de Seguridad Vial, que salió por unanimidad en el Concejo Deliberante, tenía, la tendencia era un poco ver cada una de las obras, ya sean mínimas obras u obras grandes como el Metrobús u obras chiquititas como poner un semáforo o pintar una senda peatonal por ahí de algún color distinto al que tenemos habitualmente que es blanco como para señalar, digo. evaluar cada una, del flujo de autos y de peatones que tiene la ciudad y en función de eso tomar una determinación de qué es lo que corresponde poner en cada esquina o en un colegio etc. etc. Digo que, a raíz de lo que decía el concejal Zúñiga, es importante que le demos relevancia y pongamos en valor el Observatorio de Seguridad Vial que la tendencia que tiene es esto, mejorar la circulación y la seguridad de los peatones y de los automovilistas. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ahora ponemos a consideración el Proyecto de Comunicación recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0155/2019 - EXPEDIENTE N° CD-057-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA SEGURIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN ZONA VALENTINA RURAL. DESPACHO N° 021/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-057-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N.º CD-057-B-2019; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario dar seguridad a los

vecinos del barrio Valentina Norte Rural. Que el barrio Valentina Norte Rural cuenta hoy con innumerables loteos dispersos entre lotes rurales. Que la densidad poblacional de los mismos hace que la zona haya incrementado notablemente el tránsito, tanto peatonal como vehicular. Que las calles son rurales y no cuentan con la infraestructura necesaria para otorgarle seguridad a los transeúntes, tanto peatonales como vehiculares. Que la calle Olavarría, desde la inauguración de la nueva Autovía Norte, se convirtió en una vía rápida que vincula la Ruta 22 con la nueva ruta, transitando gran cantidad de vehículos de carga pesada. Que es sumamente necesaria la organización del tránsito en las calles Olavarría, Chivilcoy, Pergamino, Carhué y Laprida, principalmente en lo que se refiere al tránsito peatonal seguro. Que es sumamente necesario un mantenimiento adecuado y constante de las calles rurales mencionadas por la gran afluencia de tránsito que perciben, más asimilable a tránsito urbano que rural. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la confección de un plan para resguardar y garantizar la seguridad de los peatones y el ordenamiento vehicular, en la zona del barrio Valentina Norte Rural, sobre la calle Chivilcoy, Pergamino, Carhué, Laprida y Río Colorado/Olavarría, involucrando los ítems: iluminación, limpieza, bacheo y reparación, y contención y reparación de los puentes que se encuentran en sector. Artículo 2): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a este Cuerpo un informe sobre las acciones a seguir en referencia a lo manifestado en la presente comunicación. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0156/2019 - EXPEDIENTE N° CD-058-B-2019 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE UN SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN DE CALLE ZABALETA Y SAN MARTÍN - DESPACHO N° 022/2019.- VISTO** el Expediente N° CD-058-B-2019; y **CONSIDERANDO**: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO**: El Expediente N.º CD-058-B-2019; y **CONSIDERANDO**: Que es necesario dar seguridad vial a los vecinos del Barrio Valentina Norte Urbana y ordenar el tránsito proveniente de la nueva Autovía Norte. Que el sector Zabaleta, desde la inauguración de la Autovía Norte, se convirtió con su arteria principal en fundamental, por su conexión con la Ruta 22, conexión norte sur de la ciudad. Que la calle Olavarría corresponde a la última del ejido de Neuquén en colindancia con Plottier. Que la calle San Martín corresponde a uno de los principales corredores este-oeste de la ciudad. Que es sumamente necesario facilitar la organización del tránsito en la intersección de estas dos calles. Que la esquina mencionada vio incrementado el tránsito con la inauguración de la Autovía Norte, que es de gran utilidad para el acceso más rápido al aeropuerto y vía de salida e ingreso desde y hacia Plottier. Que los vecinos del Barrio corren peligro, debido a la gran velocidad que alcanzan los vehículos en ese sector, imposibilitando el cruce peatonal. Que una de las soluciones viables para lograr un ordenamiento en el tránsito es la instalación

de un semáforo en la intersección de esas arterias. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de instalar semáforos en la intersección de calles San Martín y Olavarría, en el límite del ejido oeste de la ciudad. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0192/2019 - EXPEDIENTE N° CD-070-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE COPAHUE Y BAHÍA BLANCA - DESPACHO N° 023/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-070-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N.º CD-070-B-2019; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario ordenar el tránsito y dar seguridad vial a los vecinos del barrio Belgrano. Que la calle Copahue es una arteria importante de conexión hacia el este de la ciudad. Que la calle Bahía Blanca es una conexión fundamental del sur con el norte. Que en la intersección de las calles Copahue y Bahía Blanca se da una combinación de calles de mano única y doble mano, provocándose en más de una oportunidad accidentes de tránsito. Que justamente en esa intersección ambas calles cambian de mano, pasando de ser doble mano a mano única. Que la esquina mencionada está a sólo cien metros del Centro de Educación Física N° 4, sobre calle Copahue, y a trescientos metros de la Escuela Primaria N° 207, sobre calle Bahía Blanca, por lo cual en la zona existe un tránsito constante, en todo momento, de alumnos de ambas instituciones educativas. Que los vecinos del barrio corren peligro debido a la gran velocidad que alcanzan los vehículos en ese sector, dificultando el cruce peatonal seguro. Que una de las soluciones viables, para lograr un ordenamiento en el tránsito, es la instalación de un semáforo en la intersección de las arterias mencionadas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Ínstase al Órgano Ejecutivo Municipal a instalar un semáforo en la intersección de las calles Copahue y Bahía Blanca. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Perdón concejal Sánchez Manuel tiene la palabra. Concejal Manuel Sánchez: Atento a lo que dijo el concejal Sánchez Francisco y la concejal Maletti nos parece fundamental tener en cuenta el Observatorio de Seguridad Vial para que estas cosas no sucedan. Yo trabajo o trabajaba a dos cuadras de esta esquina, es una esquina donde dos calles de una mano se vuelven doble mano en la misma esquina lo que produce una dificultad enorme tanto para los transeúntes como para los que manejan, además hay una parada de colectivo en la esquina, hay varias cosas que hay que tener en cuenta, no es solamente un semáforo en una esquina por eso nos parece fundamental que exista el Observatorio para que estas cosas no sucedan en la ciudad y podamos avanzar más fácilmente. Nada más, gracias.

Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Continuamos con el quinto y último Punto del Orden del Día. Daremos ingresos y destinos a los proyectos presentados por los bloques políticos pero primero en Parlamentaria acordamos tratar de Página 5.6 un tratamiento sobre tablas. Secretario Legislativo: Es un Proyecto presentado por el Movimiento Popular Neuquino **ENTRADA N°: 0275/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-101-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEGUNDA JORNADA PATAGÓNICA SOBRE USO PROFESIONAL Y RESPONSABLE DE DRONES A DESARROLLARSE EL 20 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.-** Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: La "Segunda Jornada Patagónica sobre el uso Profesional y Responsable de Drones", y CONSIDERANDO: Que la comunidad de pilotos y pymes de Neuquén denominada "Patagonia Free Flight" organizan la segunda jornada patagónica sobre el uso de drones. Que en la misma disertarán pilotos locales, organismos públicos, empresas privadas e invitados de otras provincias, tales como, Río Negro, San Juan y Chubut, entre otras, abordándose temas puntuales como el uso de cámaras aéreas termales en drones a cargo de referentes nacionales. Que también expondrán sus experiencias organismos provinciales, tales como Defensa Civil y Medio Ambiente, los cuales ya usan hace un tiempo y se capacitan para mejorar la explotación del uso de drones. Que el objetivo de las jornadas es abrir a la comunidad toda, particulares, profesionales, organismos e instituciones públicas y privadas la posibilidad de acceder de manera gratuita, a toda la información relacionada con la actividad, la cual ha crecido notablemente en esta parte del país a razón de inversión y capacitación de profesionales como la agrupación "Patagonia Free Flight", los cuales se han formado y hoy en día posicionan a Neuquén y a la Patagonia como una de las zonas con más profesionales del interior del país (mas de 20), certificados por la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil Argentina). Que dentro de las actividades mas requeridas en nuestra zona para el uso de los drones, pueden enumerarse, las inspecciones aéreas en zonas de petróleo, la detección térmica de escape de gases y derrames, la búsqueda y rescate de personas, el uso en la agricultura, el ganado en los campos, la mensura, la publicidad, el cine la TV, las actividades sociales y deportivas, entre otras. Que para llevar a cabo las actividades anteriormente mencionadas es indispensable y preciso aprender del buen uso y aprovechamiento de esta herramienta como es el drone. Que por otra parte, se abordarán cuestiones legales de la Resolución N.º 527/2015, que estipula los parámetros legales de vuelo en territorio de la República Argentina, que es desconocido en muchos casos al momento de acceder al uso de los vehículos aéreos no tripulados. Que Neuquén es una ciudad que posee hace varios años una comunidad profesional y responsable que trabaja en todas las especialidades del segmento industrial y recreativo, y hace ya un tiempo que fue vista por empresas nacionales e internacionales para radicarse y sacar provecho de los grandes recursos naturales que nos da, y estas actividades generan que cada vez haya mas lugares y rincones de toda nuestra extensa provincia para conocer y estudiar, y por ello, desarrollar. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º

07/2019 celebrada por el Cuerpo el 09 de mayo del corriente año. Por ello, y en virtud a lo estipulado por el Artículo 67), Inciso I), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal, la “Segunda Jornada Patagónica sobre el uso Profesional y Responsable de Drones”, organizada por la comunidad de pilotos y pymes de Neuquén denominada “Patagonia Free Flight”.-que se desarrollará el día lunes 20 de mayo del corriente año desde las 09:00 hs hasta las 14:00 hs, en el Cine Teatro Español de nuestra ciudad. Artículo 2): Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Ahora sí se leerán las carátulas de los expedientes presentados sometiendo a consideración los destinos asignados una vez finalizada la lectura. Secretario Legislativo: Comenzamos entonces por los proyectos presentados por el bloque Cambiemos UCR-Cambiemos **ENTRADA N° 0276/2019 - EXPEDIENTE N° CD-102-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA SE REMITA EL EXPEDIENTE CD-155-C-2007 - REFERENTE PREDIO A LA ASOCIACIÓN VIHDA.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Proyectos presentados por el bloque F.I.T. **ENTRADA N° 0237/2019 - EXPEDIENTE N° CD-091-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A LA REINSTALACIÓN DE LOS PARADORES DE SARMIENTO Y OLASCOAGA.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0273/2019 - EXPEDIENTE N° CD-099-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS PARQUES DE LA CIUDAD.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino FPN-UNE **ENTRADA N° 0271/2019 - EXPEDIENTE N° CD-097-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE POSIBLE MATERIAL PATOLÓGICO PROVENIENTE DE OTROS MUNICIPIOS AL COMPLEJO AMBIENTAL NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Ecología. **ENTRADA N° 0274/2019 - EXPEDIENTE N° CD-100-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE-PROY. DE ORDENANZA. SOBRE SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Proyectos presentados por bloques Frente Neuquino FPN-UNE, Movimiento Libres del Sur, M.P.N., U.C.P.L.V. **ENTRADA N° 0272/2019 - EXPEDIENTE N° CD-098-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCPLV-MLDS-FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL REGISTRO DE ARTISTAS NEUQUINOS RE.MU.A.NE.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. Proyectos presentados por bloque M.L.D.S. **ENTRADA N° 0260/2019 - EXPEDIENTE N° CD-093-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE AUMENTO DE LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA COMER EN CASA.** En

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N°: 0261/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-094-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FINANCIADAS POR NACIÓN INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO 2018.** Se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0262/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-095-B-2019-CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INCREMENTAR LOS CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE GARRAFAS EN LA CIUDAD.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0263/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-096-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN PLAN CALOR, BONOS GASÍFEROS Y PROGRAMA PLAN HOGAR.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. Concejal Presidente: Pongo a consideración las carátulas y los destinos asignados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. No habiendo más puntos en el Orden del Día para su tratamiento. Hay un pequeño delay en la pantalla. Tiene la palabra el concejal Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. No quiero olvidarme antes de finalizar la Sesión de mencionar que ha fallecido Pablo Burgos, era el padre de nuestro ex concejal y Presidente de esta casa, Chango Burgos y hermano del Bocha Burgos, compañero nuestro de esta casa así que bueno, solo recordarlo y expresarle desde este recinto nuestro respeto y condolencias. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más Puntos en el Orden del Día para su tratamiento y siendo las 13 horas y 04 minutos damos por finalizada la Sesión. Estamos convocados para el día jueves 23 de mayo a las 11 horas. Que tengan ustedes muy buenas tardes. ---